

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRES: 001 Programa Central
 PROGRAMA: 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP: 39 Dirección Nacional de Migraciones
 CUENTA N°: RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.: 30

MES DE: ABRIL 2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
132	70	Viáticos	SERGIO GONZALEZ YELILLA	1.281.635	XP8	DNM N° 391	3/4/2024	3.247.765	2535 44034
232	70	Viáticos	ABOG. JORGE KRONAWETTER	1.463.846	B16	DNM N° 419	9/4/2024	8.151.042	
TOTALES								11.398.807	

OBS: La Contratación y/o Servicios de arrendadas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud
 FECHA:

Hecho por:

Liz Insfrán
 Dirección Nacional de Migraciones


 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Dra. Mónica Enciso Caballero
 Directora General de Administración y Finanzas
 HABILITADO PAGADOR:


 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Abog. Jorge Kronawetter
 Director Nacional
 ORDENADOR DE GASTOS

Dirección General de Migraciones
 Dpto. de Contabilidad
 Reg. O N°:..... Fecha: 10/04/24
 Reg. E N°:..... Fecha:.....

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 C.P. Natali Martínez
 Dpto. de Contabilidad
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESUP: 1 Programa Central
 PROGRAMA: 001 PROGRAMA CENTRAL
 ACTIVIDAD: 01 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
 UNIDAD RESP.: 01 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 CUENTA N°: TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA
 CTA.ORIGEN N°: 41 Central del Paraguay
 F.F.:30

MES DE: ABRIL 2024

42001

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	JORGE KRONAWETTER	1.463.846	B16	RES. DNM N° 389	03/04/2024	3.705.726	2404 42001
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	D85	RES. DNM N° 389	03/04/2024	2.909.272	
TOTALES							6.614.998		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por:

Lic. Mabel Rivas
 Jefa de Dpto. de Contabilidad
 Dirección Nacional de Migraciones




DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
JORGE KRONAWETTER
 Director Nacional
 Dirección Nacional de Migraciones

Dirección General de migraciones
 Dpto. de Contabilidad
 Reg. O N°:..... Fecha: 05/04/24
 Reg. E N°:..... Fecha:.....

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
C.P. Natali Martínez
 Dpto. de Contabilidad
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

MES DE:

ABRIL

2024

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

41936

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	EDER ORTIZ	3.609.555	D54	DNM 298	13/3/2024	1.546.366	2360 41936
232	70	Viáticos	BLAS DUBREZ	976.087	B2A	DNM 298	13/3/2024	1.546.366	
232	70	Viáticos	EMILIO VERA	4.042.115	D5G	DNM 298	13/3/2024	1.546.366	
232	70	Viáticos	RAFAEL ORREGO	3.663.470	D51	DNM 311	14/3/2024	3.092.732	
232	70	Viáticos	JESUS VEGA	4.981.798	XP8	DNM 343	21/3/2024	2.783.459	
232	70	Viáticos	LUZ CAROLINA CASTILLO	3.312.448	D51	DNM 343	21/3/2024	2.783.459	
232	70	Viáticos	LUIS IRIARTE	756.856	XJ2	DNM 343	21/3/2024	2.783.459	
232	70	Viáticos	JORGE TORALES	1.376.000	XJ2	DNM 343	21/3/2024	2.783.459	
232	70	Viáticos	LEILA OLAVARRIETA	3.851.166	S90	DNM 346	22/3/2024	494.837	
232	70	Viáticos	ALEXIS MUÑOZ	3.650.449	D52	DNM 346	22/3/2024	494.837	
232	70	Viáticos	SERGIO LATERZA	3.982.742	XP8	DNM 346	22/3/2024	494.837	
232	70	Viáticos	LUIS ARCE	3.370.939	D8L	DNM 346	22/3/2024	494.837	
232	70	Viáticos	LEILA OLAVARRIETA	3.851.166	S90	DNM 347	22/3/2024	618.546	
232	70	Viáticos	ALEXIS MUÑOZ	3.650.449	D52	DNM 347	22/3/2024	618.546	
232	70	Viáticos	SADY SOLOAGA	4.996.260	XJ3	DNM 347	22/3/2024	618.546	
232	70	Viáticos	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	G9F	DNM 347	22/3/2024	618.546	
232	70	Viáticos	SERGIO DAVALO	4.687.143	XJ3	DNM 350	25/3/2024	1.546.366	
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DNM 350	25/3/2024	1.546.366	
232	70	Viáticos	BRIAN DAVALOS	4.508.149	XJ2	DNM 351	25/3/2024	1.546.366	
232	70	Viáticos	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	D5F	DNM 353	25/3/2024	453.601	
232	70	Viáticos	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	D5F	DNM 353	25/3/2024	618.546	
232	70	Viáticos	CAROLINA RAMIREZ	3.191.569	D55	DNM 353	25/3/2024	453.601	
232	70	Viáticos	CAROLINA RAMIREZ	3.191.569	D55	DNM 353	25/3/2024	618.546	
232	70	Viáticos	MABEL RIVAS	2.625.217	C5A	DNM 353	25/3/2024	453.601	
232	70	Viáticos	MABEL RIVAS	2.625.217	C5A	DNM 353	25/3/2024	618.546	
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DNM 353	25/3/2024	453.601	

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

MES DE:

ABRIL

2024

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70 Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DNM 353	25/3/2024	618.546		
TOTALES							32.246.884		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:


 Hecho por: **Natalia Martínez**
 Dirección General de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 La Bona Caballero
 Directora Gral. de Administración y Finanzas


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Jorge Kronawetter
 Director Nacional
 ENCARGADO DE GASTOS

Dirección General de Migraciones
Dpto. de Contabilidad

Reg. O N°:..... Fecha: **04/04/24**


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 R.F. N°:..... Fecha:.....
C.P. Natali Martínez
 Dpto. de Contabilidad
 Dirección Nacional de Migraciones

SOLICITUD PARA OBLIGACION EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCION DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: ABRIL 2024

Dirección General de Migraciones
 Dpto. de Contabilidad

Reg. O N°: Fecha: 10/04/24

Reg. E N°: Fecha:



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY

C.P. Natali Martínez
 Dpto. de Contabilidad
 Dirección Nacional de Migraciones

44028

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	VIÁTICOS	REINALDO RUIZ DIAZ	1.056.174	C8V	DNM 382	2/4/2024	2.783.459	2534
232	70	VIÁTICOS	AZUCENA MORENO	1.684.884	D51	DNNI 382	2/4/2024	2.783.459	
232	70	VIÁTICOS	VIDAL ESPINOLA	2.238.478	D52	DNM 382	2/4/2024	2.783.459	
232	70	VIÁTICOS	ZULMA CHAVEZ	1.678.424	D8G	DNM 382	2/4/2024	2.783.459	
232	70	VIÁTICOS	ROSA ADRIANA BERNAL	2.197.064	D87	DNM 382	2/4/2024	2.783.459	
232	70	VIÁTICOS	PATRICIA RODAS	3.381.888	XP8	DNM 382	2/4/2024	2.783.459	
232	70	VIÁTICOS	RICARDO RIVAROLA	2.427.264	0	DNM 382	2/4/2024	2.783.459	
232	70	VIÁTICOS	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	C9F	DNM 383	2/4/2024	1.443.274	
232	70	VIÁTICOS	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	E3M	DNM 383	2/4/2024	1.443.274	
232	70	VIÁTICOS	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	D88	DNM 408	9/4/2024	1.546.366	
232	70	VIÁTICOS	MAGALI MARIN	4.478.384	F2C	DNM 408	9/4/2024	1.546.366	
232	70	VIÁTICOS	ALVARO SANDOVAL	4.681.935	XJ3	DNM 409	9/4/2024	742.255	
232	70	VIÁTICOS	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DNM 409	9/4/2024	742.255	
232	70	VIÁTICOS	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	S90	DNM 410	9/4/2024	2.164.912	
232	70	VIÁTICOS	CARLOS MARMOL	2.023.361	D5J	DNM 410	9/4/2024	2.164.912	
232	70	VIÁTICOS	JAVIER SAMANIEGO	1.513.382	D85	DNM 410	9/4/2024	2.164.912	
232	70	VIÁTICOS	ALFREDO CABRERA	1.513.382	XJ2	DNAI 410	9/4/2024	2.164.912	
232	70	VIÁTICOS	SERGIO DAVALOS	4.687.143	XJ3	DNAI 414	9/4/2024	2.164.912	
232	70	VIÁTICOS	TOMAS CASTIÑEIRA	2.013.995	D8L	DNM 414	9/4/2024	2.164.912	
232	70	VIÁTICOS	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	D5F	DNM 414	9/4/2024	2.164.912	
TOTALES								42.102.387	

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por: DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Biz Insfran
 Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Dra. Antonia Enciso Caballero
 Directora Gral. De Administración y Finanzas
 HABILITADO PAGADOR:

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Abog. Jorge Hironawetter
 Director Nacional
 ORDENADOR DE GASTOS



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAY
JEVA REHEGUA
TETÁ REMMOIMBY

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
PROGRAMA 001 Programa Central
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones
CUENTA N° RED BANCARIA
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
F.F.:30

MES DE: ABRIL 2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	MARIO GOMEZ	1.411.971	C8X	DNM 423	10/4/2024	2.020.584	2966 46012
232	70	Viáticos	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	G9F	DNM 423	10/4/2024	2.020.584	
232	70	Viáticos	EDER ORTIZ	3.609.555	D54	DNM 425	10/4/2024	927.819	
232	70	Viáticos	BLAS DUBREZ	976.087	B2A	DNM 425	10/4/2024	927.819	
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DNM 425	10/4/2024	927.819	
232	70	Viáticos	CARLOS ARROSSE	3.748.825	XP8	DNM 425	10/4/2024	742.255	
232	70	Viáticos	ALEJANDRO ROYG	1.695.092	C8U	DNM 425	10/4/2024	742.255	
232	70	Viáticos	JORGE TORALES	1.376.000	XJ2	DNM 425	10/4/2024	742.255	
232	70	Viáticos	JAVIER VERA	3.991.966	D5U	DNM 426	10/4/2024	5.412.281	
TOTALES								14.463.671	

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Hecho por: *Liz Insfran*
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora Gral. De Administración y Finanzas
HABILITADO PAGADOR:

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abog. Jorge Kierlawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

Dirección General de Migraciones
Dpto. de Contabilidad
Reg. O No. 2966 Fecha: 11/04/2024
F. No. Fecha:
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
C.P. Alicia Alcaraz O.
Contabilidad

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESU 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA Nº RED BANCARIA

MES DE: ABRIL 2024

CTA.ORIGEN N41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. Nº	S.T.R. Nº
232	70	Viáticos	MAGALE MARIN	4.478.384	F2C	DNM 527	29/4/2024	226.800	3247 57636
232	70	Viáticos	RICARDO RIVAROLA	2.427.264	0	DNM 527	29/4/2024	226.800	
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DNM 529	29/4/2024	927.819	
TOTALES							1.381.419		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por: 
Liz Isidoro
 Dirección Nacional de Migraciones


Dra. Mónica Entiso Caballero
 Directora Gral. De Administración y Finanzas
 HABILITADO PAGADOR:


Abog. Jorge Kronwetter
 Director Nacional
 ORDENADOR DE GASTOS

Dirección General de Migraciones
Dpto. de Contabilidad
 Reg. O Nº..... Fecha: 30/04/24.
 Reg. E Nº..... Fecha:.....
 **C.P. Natali Martínez**
 Dpto. de Contabilidad
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 391.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE VIATICO PROPORCIONAL DEL FUNCIONARIO SERGIO DANIEL GONZALEZ VELILLA.

Asunción, 03 de abril de 2024

VISTO: El Memorándum DNM-DGAI N° 42/2024 del 25 de marzo de 2024, de la Dirección General de Asuntos Internacionales dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia al evento "Primera Consulta Técnica del Proceso de Cartagena +40" bajo el lema "Protección de las personas en situación de movilidad humana y apátridas", que se llevara a cabo los días 04 al 05 de abril del corriente, en la ciudad de México, México (...), y;

El Memorándum DNM-DGAI N° 46/2024 del 02 de abril de 2024, de la Dirección General de Asuntos Internacionales dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia al comisionamiento del funcionario Sergio Daniel González Velilla, quien partirá el día miércoles 03 de abril y su retorno esta marcado para el 06 de abril.

CONSIDERANDO: Que, por providencia de la Dirección Nacional se expresa lo siguiente: "...proveer viatico proporcional..."

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de viáticos proporcionales, del 03 al 06 de abril de 2024 para el funcionario **SERGIO DANIEL GONZALEZ VELILLA**; a fin de realizar el viaje a México; para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

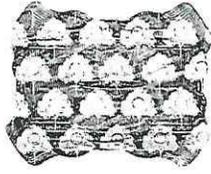


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. **Letizia Zayas**
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. **Jorge Kronawetter**
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. **Letizia Zayas**
Secretaría General Interina
Dirección Nacional de Migraciones





RESOLUCIÓN D.N.M N° 392

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO SERGIO DANIEL GONZALEZ VELILLA, A LA CIUDAD DE MEXICO – MEXICO.

Asunción, 03 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum DNM-DGAI N° 42/2024 del 25 de marzo de 2024, de la Dirección General de Asuntos Internacionales dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia al evento "Primera Consulta Técnica del Proceso de Cartagena +40" bajo el lema "Protección de las personas en situación de movilidad humana y apátridas", que se llevara a cabo los días 04 al 05 de abril del corriente, en la ciudad de México, México (...), y;

El Memorandum DNM-DGAI N° 46/2024 del 02 de abril de 2024, de la Dirección General de Asuntos Internacionales dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia al comisionamiento del funcionario Sergio Daniel González Velilla, quien partirá el día miércoles 03 de abril y su retorno esta marcado para el 06 de abril.

CONSIDERANDO: Que, por providencia de la Dirección Nacional se expresa lo siguiente: "...proveer viatico proporcional..."

Que, el Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, alude: "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales".

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..." y "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** el viaje del funcionario **SERGIO DANIEL GONZALEZ VELILLA**, desde el 03 al 06 de abril de 2024, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **JUSTIFICAR**, y en consecuencia adjuntar el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior, de conformidad al Anexo del Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022; en el cual se detallan los principales datos del viaje, además de la Agenda de actividades del evento en cuestión.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina



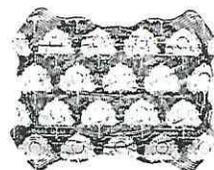
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abc. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Migraciones



DUPLICADO



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÍMBY

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR	
1- Datos del Evento	
1) <i>Denominación</i>	Primera Consulta Técnica del Proceso de Cartagena +40
2) <i>Organización</i>	ACNUR
3) <i>Objetivo</i>	Identificar y reflexionar sobre las necesidades de protección actuales y futuras en la región y proponer respuestas comunes en materia de protección de las personas en situación de movilidad humana y Apátridas. El debate que se generará servirá de insumo para la elaboración y posterior adopción de un nuevo Plan de Acción Regional para el período 2024-2034, dando seguimiento al Plan de Acción de Brasil 2014-2024.
4) <i>Fecha de realización</i>	04 y 05 de abril de 2024.-
5) <i>Lugar (ciudad/país)</i>	Ciudad de México - México
6) <i>Lugar de hospedaje</i>	A Confirmar
2- Datos de la persona autorizada	
1) <i>Nombres y Apellidos</i>	Sergio Daniel González Velilla
2) <i>Cédula de identidad civil n.º</i>	1.281.635
3) <i>Cargo</i>	Funcionario de la Dirección General de Asuntos Internacionales
4) <i>Entidad/ Dependencia donde presta servicios</i>	Dirección Nacional de Migraciones
3- Costos	
1) <i>Fecha de salida y Fecha de retorno</i>	03 de abril, salida 06 de abril, retorno
2) <i>Costo de pasaje</i>	A cargo de los organizadores
3) <i>Costo de Viático</i>	Gs. 3.254.156 proporcional 30%
4) <i>Costo de refuerzo de viático</i>	-
5) <i>Costo total del viaje</i>	Gs. 3.254.156



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY





ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR	
4- Pertinencia	
1) <i>Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante</i>	La Dirección General de Asuntos Internacionales es la instancia en dar seguimiento a los foros y Reuniones que la DNM lleva a delante con los organismos internacionales.
2) <i>Carácter de la participación (p. ej.: expositor)</i>	Participante
3) <i>Resolución que autoriza el viaje</i>	Resolución DNM N° 392 de 03 /04/2024
5- Información Complementaria	
<p>Día 04 de abril 08:30 Registro 9:00 Bienvenida</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida país anfitrión (10') • Palabras de apertura Chile (10') <p>9:20 Presentación Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR (15')</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Proceso de Cartagena a lo largo de sus 40 años • El Pacto Mundial sobre los Refugiados de 2018, sus ejes, objetivos y herramientas • Aproximación panorámica del enfoque de protección basado en necesidades y la perspectiva de género, edad y diversidad <p>9:35 Presentación Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH (15')</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contexto regional, datos, desafíos actuales y una mirada hacia la próxima década • Estándares y lineamientos para el fortalecimiento de la protección de las personas en situación de movilidad y apátridas <p>9:50 Presentación agenda, metodología de la reunión, presentación de la Secretaría Técnica y Relatoría (10')</p> <p>PRIMER PANEL – ERRADICACIÓN DE LA APATRIDIA (1h30)</p> <p>10:15 Plan de Acción de Brasil, la región ha tenido avances significativos en materia de erradicación de la apatridia. Al concluir los 10 años de la campaña global para la erradicación de la apatridia #YoPertenezco (#IBelong) la región puede reiterar su compromiso con la prevención y la erradicación de la apatridia y la Protección de las personas apátridas en América Latina y el Caribe con el apoyo de nuevos actores clave (i.e,CLARCIEV).</p> <p>Asimismo, en una mirada al próximo decenio, la región puede reflexionar sobre cómo prepararse para enfrentar cualquier crisis que genere riesgos de apatridia (no solo en materia de prevención de la apatridia sino además de protección de personas apátridas); tomando en cuenta la necesidad de identificar las causas(países origen, tránsito y destino) de apatridia y de riesgo de apatridia; la utilidad de expandir regionalmente las buenas prácticas legislativas, incluyendo mecanismos de determinación de la condición de apátrida y facilidades para la naturalización; la importancia de fortalecer los registros civiles – (registro tardío – apoyo para familias en tránsito) y de incorporar las nuevas tecnologías como factores relevantes en la próxima década para garantizar la seguridad jurídica.</p> <p>Debate en plenario: Estados, sociedad civil, OOH, Municipios, Defensorías, academia, organizaciones de personas refugiadas, mecanismos subregionales, otros interesados (3' cada participante).</p>	





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÍMBY

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

SEGUNDO PANEL - PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA EN PAÍSES DE ORIGEN, TRÁNSITO, DESTINO Y RETORNO (4h)

12:00 MODERACIÓN

A lo largo de su historia, gran parte de los países de la región han sido, en distintos momentos, ya sea de origen, tránsito, destino o retorno. Hoy gran parte de los desplazamientos forzados se dan al interior de la región, y se ha hecho evidente que las necesidades de protección y el encontrar soluciones no sólo incumbe a los países de destino, sino también a los de tránsito y a los de origen.

Todos deben trabajar de consuno, pues las soluciones solo se podrán encontrar en la solidaridad y colaboración, inspirados en el espíritu humanitario, de paz y apolítico que caracterizan al Proceso de Cartagena. Todos los países deben congregarse, sin importar en qué lugar de la ruta se encuentren o se encontrarán en el futuro, para consensuar mecanismos que favorezcan la atención a las causas subyacentes del desplazamiento, fortalezcan la protección en tránsito —donde las personas sufren mayores violencias—, y consoliden el acceso a los sistemas de determinación de la condición de persona refugiada en los países de acogida.

Debate en plenario: Estados, sociedad civil, OOII, Municipios, Defensorías, academia, organizaciones de personas refugiadas, mecanismos subregionales, otros interesados (3' cada participante).

CONT. SEGUNDO PANEL

14:30 Continuación debate en plenario (3' cada participante)

CONCLUSIONES Y CIERRE (1h)

17:00 Conclusiones de la jornada - Resumen primer día y principales resultados

18:00 Clausura primer día

Día 05 de abril

Presentación de las recomendaciones y conclusiones de la primera jornada y aprobación en plenario

TERCER PANEL – FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETERMINACIÓN DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO -

ASILO DE CALIDAD (3h)

09:20 MODERACIÓN

En la última década los países de la región se han visto en la necesidad de abordar movimientos de personas refugiadas y migrantes a gran escala, a menudo sin disponer de herramientas legales e institucionales adaptadas, y con sistemas de determinación de la condición de persona refugiada diseñados para otros contextos y realidades.

Estos desafíos emergentes y que posiblemente se acrecentarán en los próximos años, requieren una reflexión profunda para encontrar soluciones adaptadas, que sean eficientes y pragmáticas, y que estén atravesadas por la solidaridad y cooperación entre los países, en la medida que el enfoque regional es y será crucial para mantener la tradición humanitaria, de asilo y protección que ha caracterizado a América Latina y el Caribe a lo largo de su historia. El fortalecimiento de los sistemas de determinación de la condición de persona refugiada es la base para sostener la protección en los países y responder al mandato originario de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967.

Debate en plenario: Estados, sociedad civil, OOII, Municipios, Defensorías, academia, organizaciones de personas refugiadas, mecanismos subregionales, otros interesados (3' cada participante).

11:00 Continuación debate en plenario (3' cada participante)



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Migr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abc. JORGE KRONAWETTER
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

CUARTO PANEL - MECANISMOS COMPLEMENTARIOS DE PROTECCIÓN (1h30)

13:30 MODERACIÓN

Los mecanismos de protección temporal pueden constituir una respuesta de protección provisional mediante permisos temporales, acuerdos de estancia, visados o mecanismos migratorios laborales. Permiten brindar protección a una categoría más amplia de personas que aquellas cubiertas por la Convención de 1951, los instrumentos regionales o las formas complementarias de protección y, en este sentido, son subsidiarios, debiendo darse siempre prioridad a los mecanismos de protección internacional.

La protección temporal puede constituir una respuesta de emergencia adecuada a las crisis humanitarias, los movimientos complejos o mixtos de población y los desplazamientos a gran escala, especialmente cuando las respuestas existentes no permiten una reacción inmediata y de emergencia, o son insuficientes. Asimismo, esta figura puede basarse en la cooperación multilateral y favorecer una distribución equitativa de las cargas y responsabilidades.

Debate en plenario: Estados, sociedad civil, OOII, Municipios, Defensorías, academia, organizaciones de personas refugiadas, mecanismos subregionales, otros interesados (3' cada participante).

QUINTO PANEL – MECANISMO DE COOPERACIÓN Y DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA (1h15)

15:15 MODERACIÓN

El Plan de Acción puede prever la obtención de apoyo, cuando sea necesario, para desarrollar cada una de las áreas mediante las herramientas del Pacto Mundial sobre los Refugiados, incluyendo el Grupo de Apoyo a la Capacidad de Asilo (ACSG), la perspectiva de múltiples actores, incluyendo recursos financieros adicionales, respaldo político, asistencia técnica o actividades de fortalecimiento institucional. También puede prever el apoyo del ACNUR a través de la Iniciativa de la Calidad de Asilo (QAI), implementada en el marco del Programa Asilo de Calidad del Plan de Acción de Brasil, o recurrir a las Plataformas de Apoyo del Pacto Mundial.

Entre los marcos existentes a nivel regional y subregional, se podrá buscar alineamiento y complementariedad con la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección y el Sistema Interamericano de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (SIDH), y con mecanismos regionales tales como el Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y de Estadísticas Vitales (CLARCIEV), el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) y el Proceso de Quito; incluyendo la Plataforma de Apoyo del MIRPS y el Grupo de Amigos del Proceso de Quito.

Debate en plenario: Estados, sociedad civil, OOII, Municipios, Defensorías, academia, organizaciones de personas refugiadas, mecanismos subregionales, otros interesados (3' cada participante).

CONCLUSIONES (1h)

16:40 Conclusiones de la Consulta

Presentación de conclusiones y recomendaciones y aprobación en plenaria

CLAUSURA (20 mn.)

17:40 Clausura de la Consulta Temática sobre Protección

- Palabras de cierre país anfitrión (10')
- Palabras de cierre Chile (10')

18:00 Cierre





Dirección General de Asuntos Internacionales

MEMORANDUM DNM-DGAI N° 50/2024

PARA: **Mgtr. Jorge Kronawetter**, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

CC: **Dra. Monica Enciso**, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Mgtr. Fernando Pedrozo**, Director General
Dirección General de Asuntos Internacionales



FECHA: 08-04-24

TEMA: **Informe de Primera Consulta Temática Proceso de Cartagena**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir el Informe elaborado por el funcionario Sergio González Velilla, quien asistió a la reunión de la Primera Consulta Temática del Proceso de Cartagena +40 los días 4 y 5 de abril del corriente.

Se adjunta Memorándum N° 01-2024, remitido a esta Dirección.

Aprovecho la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

A Propósito para fines pertinentes.

Entrada D.A.F. N° **D.G.M. 981**
 Recibido el: **08-04-24**
 Hora:
 Firma: **Micaela Aguilera**
 Asociación: Dirección Nacional de Migraciones



iz Insfrán
Directora General de Migraciones
Ratoa/ou



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOÍMBY

Dirección General de Asuntos Internacionales

MEMORANDUM N° 01/2024

PARA: **Mag. FERNANDO A. PEDROZO R., Director General**
Dirección General de Asuntos Internacionales

DE: **SERGIO GONZÁLEZ VELILLA, Funcionario**
Dirección General de Asuntos Internacionales



FECHA: 08/04/2024

TEMA: Informe de la Primera Consulta Temática del Proceso Cartagena +40

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de informarle y por su digno intermedio poner en conocimiento a la MAI, sobre la Primera Consulta Temática del Proceso Cartagena +40, que tuvo lugar los días jueves 4 y viernes 5 de abril, en la ciudad de México y para la cual fui designado en representación de la Dirección Nacional de Migraciones.

La Primera Consulta tuvo por objeto identificar y reflexionar sobre las necesidades de protección actuales y futuras en la región y proponer respuestas comunes en materia de protección de las personas en situación de movilidad humana y apátrida, de la misma ha participado 25 países, agencias del sistema de Naciones Unidas, Organismos Internacionales, Sociedad Civil, Academia y Municipalidades.

En dicha oportunidad fueron abordados los siguientes ejes temáticos:

- Erradicación de la apatría.
- Protección integral de las personas en movilidad humana en países de origen, tránsito, destino y retorno.
- Fortalecimiento de los sistemas de determinación de la condición de refugiado-asilo de calidad.
- Mecanismos complementarios de protección.
- Mecanismos de cooperación y responsabilidad compartida.

La delegación de Paraguay estuvo presidida por el Ministro **Carlos Vera**, Director de Política Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien con los insumos proveídos por la Dirección General de Asuntos Internacionales, mencionó que Paraguay cuenta con una nueva **Ley Migratoria N° 6984/22**, y en donde se destaca el trabajo coordinado entre sus instituciones. Tal es así que, la Dirección Nacional de Migraciones como integrante de la CONARE es un actor clave en los trámites de ingreso al territorio nacional.

Asimismo, puso en conocimiento de las delegaciones presentes que, la nueva ley migratoria brinda a los solicitantes de refugio y asilo, con Residencia Temporal o Permanente, la obtención de su Cédula de Identidad paraguaya una vez que la autoridad competente los haya reconocido en tal carácter.

En lo que respecta a la **Política Migratoria** paraguaya, el Jefe de la Delegación resaltó la facilidad en cuanto al solicitante de refugio, de trabajar en la República del

Correo electrónico: internacionales.migracionespy@gmail.com / asuntosinternacionales@migraciones.gov.py



Dirección General de Asuntos Internacionales

Paraguay con toda la seguridad, acceder al seguro social, al registro único del contribuyente para que ejerza la actividad económica y carnet de registro de conducir. Con esto, enfatizamos la importancia para el Paraguay de ahondar esfuerzos institucionales conjuntos para facilitar su ingreso, traslado y residencia en el país en condiciones acordes con los tratados internacionales.

Por último la Delegación de Paraguay instó a todas las Delegaciones a:

- Fortalecer los trabajos coordinados en la región a fin de robustecer los mecanismos en cuanto a la Protección Integral de las Personas.
- Fortalecer la Cooperación Regional e Internacional.
- Crear Programas de Mecanismos Migratorios Laborales.
- Articulación y Coordinación entre los trabajos en el ámbito del MERCOSUR, el Proceso de Quito, el ACNUR, el Proceso de Cartagena +40.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Dirección General de Asuntos Internacionales

Entrada DGAJ N°: 150 D.N.M
 Recibido el: 08.04.24
 Hora: 13:40

Firma:  DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Aclaración:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.A.F. N° 975
 Entrada D.A.F. N° 975
 Recibido el: 08-04-24
 Hora:

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Firma: *Micaela Aguilera*
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto/licito para fines pertinentes





RESOLUCIÓN D.N.M N° 419 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE VIATICO Y PASAJE AÉREO AL DIRECTOR NACIONAL ABG. JORGE KRONAWETTER PARA REALIZAR VIAJE A LA CIUDAD DE SANTIAGO - CHILE.

Asunción, 09 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum DG N° 76/2024 del 08 de abril de 2024, de la Dirección de Gabinete dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a la "I Reunión de Ministros/as y Altas Autoridades de Seguridad Pública y Crimen Organizado del Consenso de Brasilia" a realizarse el 18 de abril de 2024 en la ciudad de Santiago - Chile, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

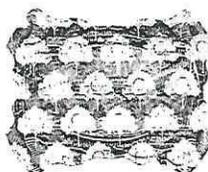
Artículo 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas la compra de pasajes aéreos y provisión de viático, del 17 al 19 de abril de 2024 para el Director Nacional de Migraciones ABG. JORGE KRONAWETTER; a fin de realizar el viaje a la ciudad de Santiago - Chile; para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Leila T. Olavarrieta
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 390 de
fecha 03 de abril de 2024

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
**CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina
Dirección Nacional de Migraciones



DUPLICADO



RESOLUCIÓN D.N.M N° 420.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL DIRECTOR NACIONAL ABG. JORGE KRONAWETTER A LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE.

Asunción, 09 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum DNM N° 25/2024 de fecha 09 de abril de 2024, de la Dirección Nacional de Migraciones dirigido a la Secretaría General, en el cual hace referencia al Memorandum DG N° 76/2024 en el que solicita el viatico total y pasaje aéreo para el Director Nacional a fin de participar de una Reunión de Altas Autoridades en la ciudad de Santiago, República de Chile del 17 a 19 de abril del corriente, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el Memorandum DNM referido, expresa: "...designar como encargado de despacho al Sr. Favio Espinoza, Director General de Movimiento Migratorio, durante las fechas mencionadas".

Que, el Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, alude: "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales".

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..." y "3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** el viaje del Director Nacional de Migraciones Abg. **JORGE KRONAWETTER;** a la ciudad de **Santiago – Chile,** desde el 17 hasta el 19 de abril de 2024, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **JUSTIFICAR,** y en consecuencia adjuntar el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior, de conformidad al Anexo del Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022; en el cual se detallan los principales datos del viaje, además de la Agenda de actividades del evento en cuestión.

Artículo 3° **DESIGNAR** al Sr. **FAVIO ESPINOZA** como Encargado de Despacho de la Dirección Nacional, sin perjuicio de sus actuales funciones como Director General de Movimiento Migratorio, a partir del 17 al 19 de abril de 2024, mientras dure la ausencia del titular Abg. Jorge Kronawetter.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



Abg. Leila T. Olavarrieta
Encargada de Despacho de la Dirección Nacional s/ Res. DNM N° 390 de fecha 03 de abril de 2024





ANEXO DEL DECRETO N° 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) Denominación	" I REUNION DE MINISTROS Y ALTAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PUBLICA Y CRIMEN ORGANIZADO DEL CONSENSO DE BRASILIA "
2) Organización	MINISTERIO DEL INTERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DE CHILE
3) Objetivo	Fomentar el intercambio de información entre las instituciones competentes en la materia sobre antecedentes penales, penitenciarios, flujos y movimientos financieros, respecto de investigaciones penales que permitan desarticular organizaciones criminales que operen en la región. Realizar acciones de prevención contra el crimen organizado. Promover instancias de prevención.
4) Fecha de realización	18 de abril 2024
5) Lugar (ciudad/país)	Santiago - Chile
6) Lugar de hospedaje	Marriott - Santiago
2- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian
2) Cédula de identidad civil n.º	1463846
3) Cargo	Director Nacional de Migraciones
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones
3- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	17/04/2024 – 19/04/2024
2) Costo de pasaje	Gs 5.398.474
3) Costo de Viático	Gs 8.151.042
4) Costo de refuerzo de viático	-----
5) Costo total del viaje	Gs. 13.549.516
4- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Fortalecer los mecanismos de intercambio y verificación de información y datos, y trabajar en conjunto para abordar los desafíos en la gestión y control fronterizo.
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3) Resolución que autoriza el viaje	
5- Información Complementaria	
Se adjunta Agenda de la reunión	



MEMORANDUM DNM N° 34/2024

PARA: Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

FECHA: 09/05/2024

TEMA: Informe de viaje a Santiago de Chile



Tengo el agrado de dirigirme a Usted., a fin de presentar informe de viaje realizado en Santiago de Chile el 18 de abril.

Estuvimos como representantes junto con el viceministro de Seguridad del Ministerio del Interior, Oscar Pereira y el viceministro de Relaciones Exteriores, Víctor Verdún, en la I Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Seguridad Pública y Crimen Organizado del Consenso de Brasilia.

El encuentro estuvo encabezado por la ministra del Interior y Seguridad Pública del país anfitrión, Carolina Tohá y contó con la presencia destacada del Presidente de la República de Chile, Gabriel Boric.

Uno de los temas clave abordados fue el fortalecimiento de las capacidades en zonas fronterizas, que contó con la intervención del titular de la DNM de Paraguay, como parte de su ámbito directo de competencia institucional.

Los demás ejes de debate se centraron en la lucha contra el lavado de activos, cooperación en materia penitenciaria y combate al tráfico ilícito de armas y drogas.

Las autoridades de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela discutieron y consensuaron estrategias integradas para encarar los temas que hacen a la seguridad de América Latina.

En el marco de la I Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Seguridad Pública y Crimen Organizado del Consenso de Brasilia, junto con el viceministro de Seguridad del Ministerio del Interior, Oscar Pereira nos reunimos con sus homólogos, el subsecretario del Interior, Manuel Monsalve y el director del Servicio Nacional de Migraciones de Chile, Eduardo Thayer.

En la ocasión, realizamos un especial énfasis al intercambio de experiencias sobre el control de la migración irregular, mediante un análisis de la problemática migratoria chilena con relación a los flujos irregulares y el nivel de efectividad de las estrategias implementadas hasta la fecha.

Señale, si bien nuestro país hoy en día no tiene inconvenientes de esta índole en lo que respecta a la migración irregular, se está trabajando con miras a aplicar estrategias preventivas, teniendo en cuenta que, una vez que ocurre un desplazamiento masivo de personas en situación irregular se convierte en una problemática de difícil solución, tal como se pudo comprobar con la experiencia chilena.

Realizamos un enriquecedor intercambio de experiencias sobre otros temas de migración, desafíos regionales para el control del crimen organizado y posibles mecanismos de colaboración entre ambos países.

Atentamente.-



Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel. 021 433 2000

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N°: 1314
RECIBIDO EL: 09/05/2024
HORA: 10:30
FIRMA: [Signature] DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
ASACCIÓN [Signature]



Liz Insfrán

Dirección Nacional de Migración

29/05/2024

13:58h



RESOLUCIÓN D.N.M N° 389 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE VIATICOS PROPORCIONALES AL DIRECTOR NACIONAL ABG. JORGE KRONAWETER Y AL DIRECTOR GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO SR. FAVIO ESPINOZA, PARA EL VIAJE A REALIZARSE A LA CIUDAD DE LIMA PERU.

Asunción, 03 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum DNM N°21/2024 de fecha 01 de abril de 2024, de la Dirección Nacional, en el cual hace referencia al evento "Encuentro de Altas Autoridades para la Creación de una Red de Alertas Migratorias en la Región"; que se llevara a cabo del 09 al 11 de abril del corriente, en la Ciudad de Lima Perú, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de viáticos proporcionales, del 08 al 12 de abril de 2024 para el Director Nacional Abg. **JORGE KRONAWETTER** y el Director General de Movimiento Migratorio Sr. **FAVIO ESPINOZA**; a fin de realizar el viaje a **Lima- Perú**; para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

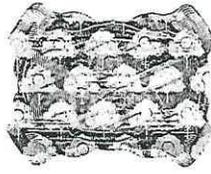
Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. **Letizia Zayas**
Secretaría General Interina


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
SECRETARÍA GENERAL


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. **Jorge Kronawetter**
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. **Letizia Zayas**
Secretaría General Interina
Dirección Nacional de Migraciones



URGENTE

MEMORANDUM DNM Nº 21 /2024

PARA: Dra. Mónica Enciso, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Lic. Ivan Rojas, Secretario Privado
Dirección Nacional de Migraciones



FECHA: 01/04/2024

TEMA: Solicitud de viatico proporcional

Tengo el agrado de dirigirme a Usted., en relación al evento "ENCUENTRO DE ALTAS AUTORIDADES PARA LA CREACION DE UNA RED DE ALERTAS MIGRATORIAS EN LA REGION" a realizarse del 09 al 11 abril en la ciudad de Lima - Perú.

En ese sentido, se solicita la provisión de viático proporcional desde el 08 al 12 abril para el Director Nacional, Abg. Jorge Kronawetter y el Director General de Movimiento Migratorio Sr. Favio Espinoza.

Asimismo, remitir a Secretaria General para la elaboración de la resolución de comisionamiento y provisión de viatico y designar como encargada de despacho de la Dirección Nacional, a la Abg. Leila Olavarrieta, Directora General de Extranjeros durante las fechas mencionadas.

Atentamente.-

- A Presupuesto/viático para elaborar proyecto de resolución y Adjuntar monto de viático aproximado para la Rendición de Cuentas

Stamp: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA, D.G.M. - MI, Entrada D.A.F. Nº 000, Recibido el: 01-04-24, Hora: ..., Firma: ..., Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones



- A Sec. Gral. p/ los trámites pertinentes, las reservas financieras realizadas.

- al dato de recepción y control

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Nat. ... Maza de Entrada - SG ...



Patricia Meris S. Dirección General de Migraciones 01/04/24





RESOLUCIÓN D.N.M N° 390. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR NACIONAL ABG. JORGE KRONAWETTER Y AL DIRECTOR GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO SR. FAVIO ESPINOZA, A LA CIUDAD DE LIMA, PERU.

Asunción, 08 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum DNM N°21/2024 del 01 de abril de 2024, de la Dirección Nacional, en el cual hace referencia al evento "Encuentro de Altas Autoridades para la Creación de una Red de Alertas Migratorias en la Región", a realizarse del 09 al 11 de abril del presente año, en la Ciudad de Lima- Perú, y se solicita la provisión de viatico proporcional, desde el 08 al 12 de abril del corriente, para el Director Nacional, Abg. Jorge Kronawetter, y el Director General de Movimiento Migratorio Sr. Favio Espinoza. Además se solicita la designación como Encargada de Despacho de la Dirección Nacional, a la Abg. Leila Olavarrieta, Directora General de Extranjeros, durante las fechas mencionadas... (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, alude: "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales". ---

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..."; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** el viaje del Director Nacional Abg. **JORGE KRONAWETTER**, y al Director General de Movimiento Migratorio Sr. **FAVIO ESPINOZA**, desde 08 al 12 de abril de 2024, a la Ciudad de Lima - Perú, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 2° **JUSTIFICAR**, y en consecuencia adjuntar el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior, de conformidad al Anexo del Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022; en el cual se detallan los principales datos del viaje, además de la Agenda de actividades del evento en cuestión. -----

Artículo 3° **DESIGNAR** a la Abg. **LEILA OLAVARRIETA**, Directora General de Extranjeros, como Encargada de Despacho de la Dirección Nacional, sin perjuicio de sus actuales funciones, mientras dure la ausencia del titular Abg. Jorge Kronawetter.-----

Artículo 4° **ENCOMENDAR**, a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de esta Resolución. -----

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



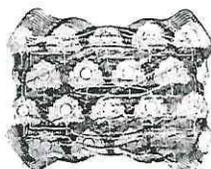
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina
Dirección Nacional de Migraciones





ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) Denominación	Invitación Oficial a participar en el Encuentro Internacional de altas autoridades para la "Creación de una Red de Alertas Migratorias en la región"
2) Organización	Programa Eurofront
3) Objetivo	Tiene como objetivo sentar las bases de un "mecanismo regional específico orientado a garantizar la optimización de los procesos de migración a través de un adecuado intercambio de información que, al mismo tiempo, reduzca períodos de espera y aumente la capacidad nacional para la detección de actividades transfronterizas ilícitas, sobre la base de una estrecha cooperación y coordinación".
4) Fecha de realización	9 al 11 de abril de 2024
5) Lugar (ciudad/país)	Republica de Perú
6) Lugar de hospedaje	Hotel José Antonio Deluxe
2- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Favio René Espinoza Núñez
2) Cédula de identidad civil n.º	1.774.927
3) Cargo	Director General de Movimiento Migratorio.
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones
3- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida el 08 de abril y retorno el 12 de abril.
2) Costo de pasaje	A Cargo del Programa Eurofront
3) Costo de Viático	A Cargo del Programa Eurofront
4) Costo de refuerzo de viático	2.907.351gs (Proporcional al 30%)
5) Costo total del viaje	2.907.351gs (Proporcional al 30%)



Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interna
Dirección Nacional de Migraciones



Abg. JORGE KRONAWETTER
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

4- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	El Director General de Movimiento Migratorio cumple la función pública de seguridad, supervisión, control, y aplicación de las políticas migratorias, según lo dispuesto por la Dirección Nacional de Migraciones en conformidad con la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, Leyes, Reglamentos y demás normas relacionadas con la materia
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3) Resolución que autoriza el viaje	Resolución DNM N° 390 de fecha 03 de abril de 2024
4) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	El Director General de Movimiento Migratorio cumple la función pública de seguridad, supervisión, control, y aplicación de las políticas migratorias, según lo dispuesto por la Dirección Nacional de Migraciones en conformidad con la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, Leyes, Reglamentos y demás normas relacionadas con la materia
5) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
6) Resolución que autoriza el viaje	Resolución DNM N° 390 de fecha 03 de abril de 2024.-
5- Información Complementaria	





ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1) Organización	EUROFRONT - OIM
2) Objetivo	Implementar un mecanismo de intercambio de alertas migratorias tendientes a facilitar la movilidad de los nacionales, entre sus respectivos territorios y establecer lazos de cooperación en materia de intercambio de información de seguridad, a fin de prevenir la delincuencia y la actividad criminal, ya sea nacional, regional o transnacional.
3) Fecha de realización	9 al 11 de abril 2024
4) Lugar (ciudad/país)	Lima – Perú
5) Lugar de hospedaje	Hotel José Antonio Deluxe
1- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian
2) Cédula de identidad civil n.º	1463846
3) Cargo	Director Nacional de Migraciones
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones
2- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	08/04/2024 – 12/04/2024
2) Costo de pasaje	Estará a cargo del programa EUROFRONT.
3) Costo de Viático	Gs 3.172.660
4) Costo de refuerzo de viático	-----
5) Costo total del viaje	Gs. 3.172.660
3- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Fortalecer los mecanismos de intercambio y verificación de información y datos, y trabajar en conjunto para abordar los desafíos en la gestión y control fronterizo.
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3) Resolución que autoriza el viaje	Resolución DNM N° 390 de fecha 03 de abril de 2024.-
4- Información Complementaria	
Se adjunta Agenda de la reunión	



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgr. Betizia Zayas
Secretaría General Interna
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. JORGE KRONAWETER
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



Dirección General de Asuntos Internacionales

MEMORANDUM DNM-DGAI N° 50/2024

PARA: **Mgtr. Jorge Kronawetter**, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

CC: **Dra. Monica Enciso**, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Mgtr. Fernando Pedrozo**, Director General
Dirección General de Asuntos Internacionales



FECHA: 08-04-24

TEMA: **Informe de Primera Consulta Temática Proceso de Cartagena**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir el Informe elaborado por el funcionario Sergio González Velilla, quien asistió a la reunión de la Primera Consulta Temática del Proceso de Cartagena +40 los días 4 y 5 de abril del corriente.

Se adjunta Memorándum N° 01-2024, remitido a esta Dirección.

Aprovecho la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

Entrada D.A.F. N° **D.G.M. 9811**
 Recibido el: **08-04-24**
 Hora:
 Firma: **Micela Aguilera**
 Aclaración:
 Dirección Nacional de Migraciones



A Propósito para fines pertinentes.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Liz Insfrán
Directora General de Migraciones
gloa/ku



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOÍMBY

Dirección General de Asuntos Internacionales

MEMORANDUM N° 01/2024

PARA: **Mag. FERNANDO A. PEDROZO R., Director General**
Dirección General de Asuntos Internacionales

DE: **SERGIO GONZÁLEZ VELILLA, Funcionario**
Dirección General de Asuntos Internacionales



FECHA: 08/04/2024

TEMA: Informe de la Primera Consulta Temática del Proceso Cartagena +40

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de informarle y por su digno intermedio poner en conocimiento a la MAI, sobre la Primera Consulta Temática del Proceso Cartagena +40, que tuvo lugar los días jueves 4 y viernes 5 de abril, en la ciudad de México y para la cual fui designado en representación de la Dirección Nacional de Migraciones.

La Primera Consulta tuvo por objeto identificar y reflexionar sobre las necesidades de protección actuales y futuras en la región y proponer respuestas comunes en materia de protección de las personas en situación de movilidad humana y apátrida, de la misma ha participado 25 países, agencias del sistema de Naciones Unidas, Organismos Internacionales, Sociedad Civil, Academia y Municipalidades.

En dicha oportunidad fueron abordados los siguientes ejes temáticos:

- Erradicación de la apatría.
- Protección integral de las personas en movilidad humana en países de origen, tránsito, destino y retorno.
- Fortalecimiento de los sistemas de determinación de la condición de refugiado-asilo de calidad.
- Mecanismos complementarios de protección.
- Mecanismos de cooperación y responsabilidad compartida.

La delegación de Paraguay estuvo presidida por el Ministro **Carlos Vera**, Director de Política Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien con los insumos proveídos por la Dirección General de Asuntos Internacionales, mencionó que Paraguay cuenta con una nueva **Ley Migratoria N° 6984/22**, y en donde se destaca el trabajo coordinado entre sus instituciones. Tal es así que, la Dirección Nacional de Migraciones como integrante de la CONARE es un actor clave en los trámites de ingreso al territorio nacional.

Asimismo, puso en conocimiento de las delegaciones presentes que, la nueva ley migratoria brinda a los solicitantes de refugio y asilo, con Residencia Temporal o Permanente, la obtención de su Cédula de Identidad paraguaya una vez que la autoridad competente los haya reconocido en tal carácter.

En lo que respecta a la **Política Migratoria** paraguaya, el Jefe de la Delegación resaltó la facilidad en cuanto al solicitante de refugio, de trabajar en la República del

Correo electrónico: internacionales.migracionespy@gmail.com / asuntosinternacionales@migraciones.gov.py



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÄ REMIMOÏMBY

Dirección General de Asuntos Internacionales

Paraguay con toda la seguridad, acceder al seguro social, al registro único del contribuyente para que ejerza la actividad económica y carnet de registro de conducir. Con esto, enfatizamos la importancia para el Paraguay de ahondar esfuerzos institucionales conjuntos para facilitar su ingreso, traslado y residencia en el país en condiciones acordes con los tratados internacionales.

Por último la Delegación de Paraguay instó a todas las Delegaciones a:

- Fortalecer los trabajos coordinados en la región a fin de robustecer los mecanismos en cuanto a la Protección Integral de las Personas.
- Fortalecer la Cooperación Regional e Internacional.
- Crear Programas de Mecanismos Migratorios Laborales.
- Articulación y Coordinación entre los trabajos en el ámbito del MERCOSUR, el Proceso de Quito, el ACNUR, el Proceso de Cartagena +40.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Dirección General de Asuntos Internacionales

Entrada DGAJ N° 150 D.N.M

Recibido el: 08-04-24

Hora: 13:40

Firma:  DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Aclaración: *[Handwritten signature]*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.A.F. N° 975	
Entrada D.A.F. N° 975	
Recibido el: 08-04-24	
Hora:	
Firma: <i>Micaela Aguilera</i>	
Aclaración:	

A Presupuesto/licitación para fines pertinentes



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



RESOLUCIÓN D.N.M N° 298

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 13 de marzo de 2024

VISTO: El Memorandum UOSM/DNM N° 75/2024 de fecha 11 de marzo de 2024 de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria dirigido a la Dirección Nacional, haciendo referencia al Oficio Judicial N° 117 del 07/03/2024 el cual dispone la expulsión de ciudadanos de nacionalidad brasilera y comunica que se procederá a la expulsión de manera conjunta entre la Dirección Nacional de Migraciones, Departamento de Interpol y el Comando Tripartito en fecha 14/03/2024. En ese sentido, se solicita el comisionamiento de funcionarios a Ciudad del Este, Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad, para dar cumplimiento al oficio mencionado, y; (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" "...7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios Abg. **EDER ORTIZ**, Abg. **BLAS DUBREZ**, y Lic. **EMILIO VERA** a Ciudad del Este - Departamento de Alto Paraná, los días 13 al 15 de marzo de 2024; a fin de dar cumplimiento al Oficio N° 117 de fecha 7 de Marzo de 2024, librado por el JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE SALTO DEL GUAIRA en los autos caratulados: "MINISTERIO PÚBLICO C/ DIEGO DA SILVA PEREIRA Y OTROS S/ SUP. H.P. DE REDUCCIÓN" el cual ordena la expulsión del territorio nacional de los ciudadanos de nacionalidad brasilera; **DIEGO DA SILVA PEREIRA**, apodado "MUTLEY" con R.G. N° 14798986 y **ALISSON AURELIO PIRES**, apodado "TATUADO", con R.G. N° 9.214.021.

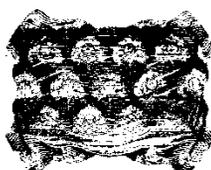
Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Bas: 976 087

B2A



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

D.G.M. - MI

Entrada D.A.F. N°: 132

Recibido el: 14-03-24

Hora:

Firma:

Aclaración

Micaela Aguilera

Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto/Viático para fines pertinentes.





INFORME Nº 38/2024

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD MIGRATORIA

**INFORME DE SOBRE OPERATIVO DE EXPULSIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL DE
CIUDADANOS EXTRANJEROS EN EL DPTO DE ALTO PARANA, CIUDAD DEL ESTE LOS DIAS
13 AL 15 DE MARZO DE 2024**

Me dirijo cordialmente a Usted, a los efectos de elevar informe referente al operativo de expulsión del territorio nacional de conformidad a la **Resolución DNM Nro 298 de fecha 13/03/2024** por la cual se comisiona a funcionarios de la Unidad Operativa para dar cumplimiento de la expulsión de los ciudadanos **DIEGO DA SILVA PEREIRA Y ALISSON AURELIO PIRES** ambos de nacionalidad Brasileira comunicado por Oficio Judicial Nro 117 de fecha 07/03/2024 expedido por el Juez de Ejecución penal de Salto del Guaira en los autos caratulados: **"MINISTERIO PUBLICO C/ DIEGO DA SILVA PEREIRA Y OTROS S/ SUP. H.P. DE REDUCCION"** -----

Que, el **Oficio Judicial Nro 117 de fecha 07/03/2024** emanado del Juzgado de Ejecución Penal de Salto del Guaira en los autos caratulados **"MINISTERIO PUBLICO C/ DIEGO DA SILVA PEREIRA Y OTROS S/ SUP. H.P. DE REDUCCION"**, comunica que por A.I. Nro 124 de fecha 06/03/2024 en su Numeral 2 dice: **Disponer la Expulsión** de los condenados **DIEGO DA SILVA PEREIRA**, apodado **"MUTLEY"**, de nacionalidad brasileña, nacido en Alto Floresta, Matto Grosso del Norte, Brasil, en fecha 26 de diciembre de 1990, estado civil soltero, mayor de edad, de profesión protesista dental, hijo de Ildete Maria Da Silva Pereira y de Altaír Alves Pereira, domiciliado en el barrio San Jorge de Mundo Novo estado de Matto Grosso con cedula de Identidad **R.G. Nro 14798986** y **ALISSON AURELIO PIRES**, apodado **"TATUADO"**, de nacionalidad brasileña, nacido en Mundo Novo, Matto Grosso del Sur, Brasil, en fecha 13 de mayo de 1985, estado civil casado, mayor de edad, albañil, hijo de Jurema Aparecida Pires, con cedula de identidad **R.G. Nº 9214021**. Así mismo por **Oficio Judicial Nro 124 de fecha 13/03/2024** se ha comunicado que el Juzgado de Ejecución Penal de Salto del Guaira ha dispuesto: 1) **Disponer la rectificación del A.I. Nº 124 de fecha 06/03/2024 Numeral 02** de la parte resolutive, consignando lo correcto, de conformidad a los artículos 66 y 67 de Ley 6984/2022 (Legislación Migratoria Vigente).-----

Esta Unidad Operativa en fecha 13 de marzo de 2024 se trasladó hasta Ciudad del Este en el Dpto. de Alto Paraná a fin de coordinar con los Organismos de Seguridad Nacional (Comando Tripartito, Dpto. de Interpol) el operativo para el traslado de los ciudadanos expulsados Diego Da Silva Pereira y Alisson Aurelio Pires hasta el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad y posterior entrega a la Policía Federal de Brasil.-----

En el mismo día nos constituimos en la Dirección de Investigación de Hechos Punibles Dpto. de Investigaciones de Alto Paraná donde se encuentra la sede de la División de Ejecución de Convenios Internacionales con Instituciones Homologas, Comando Tripartito-Delegación Paraguaya ubicada en la Súper carretera Mcal. Francisco Solano López en Ciudad del Este, donde fuimos recibidos por los Agentes Oficiales Santiago López y Marcelo Cristaldo con quienes conversamos para la coordinación de nuestro cometido, quedando realizar el operativo en horario de las 10:00 horas de la mañana el día 14 de marzo del 2024 en la sede de la Dirección de Policía de Alto Paraná ubicada en las calles Gral. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, predio de la Gobernación del Dpto. de Alto Paraná. Así también los Agentes del Comando tripartito se comunicarian con el personal del Dpto. de Interpol para informar y coordinar el operativo conforme habíamos pactado, esto se debe a que en el mismo predio se encuentra también la sede del Dpto. de Interpol. -----

El día 14 de marzo nos constituimos en horario de las 9:30 horas en la Dirección de Policía de Alto Paraná, allí nos encontramos con personal del Dpto. Interpol, posteriormente se constituyo los Agentes del Comando Tripartito, siendo las 10:00 horas se procedió a la custodia de los ciudadanos **Diego Da Silva Pereira** y **Alisson Aurelio Pires**, abordando en las respectivas camionetas tanto del Comando tripartito como del Dpto. de Interpol y partimos hasta el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad. Una vez en el Puesto de Control Migratorio se procedió con los Inspectores migratorios de turno a la firma del Acta de Expulsión por parte de los expulsados y los agentes intervinientes de los organismos de seguridad nacional involucrados, luego se procedió al registro dentro del sistema de los ciudadanos brasileiros como -----



Abg. Eder Darío Ortiz
Coordinador U.O.S.M.
Dirección Nacional de Migraciones



Abg. Blas Duberz

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Emilio Vera



Culminado el proceso en el Puesto de Control Migratorio del P.I.A. se procedió al traslado de los expulsados hasta la sede de la Policía Federal con asiento en la ciudad de Foz de Yguazu-Brasil, una vez allí se procedió a la entrega de los mismos a los efectivos de la Policía Federal firmando el Acta de Expulsión el Agente Luis Antonio Villar, culminando de esta manera el procedimiento de expulsión de los ciudadanos brasileiros mencionados.-----

El día 15 de marzo de 2024 nos constituimos en la Universidad Privada del Este ubicada en el Km 4, en donde ingresamos para continuar con las charlas para la socialización de la Jornada de Regularización Migratoria a realizarse los días 18 al 22 de marzo del corriente años, en la Gobernación del Dpto. de Alto Paraná en ciudad del Este; las charlas fueron dadas a los alumnos del primer año de la carrera de Medicina, informándoles sobre la Jornada de Regularización y una breve explicación de los requisitos para tramitar la Residencia temporaria por Acuerdo Mercosur y la Residencia Temporaria por la Ley 6984/2022 de Migraciones, culminando así el comisionamiento. -----

El presente procedimiento, fue realizado por los siguientes funcionarios Abg. Eder Ortiz Talavera, (Coordinador - UOSM/DNM), Abg. Blas Antonio Dubrez, (UOSM/DNM), el funcionario Emilio Vera (Chofer). -----

Es nuestro informe.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Eder Ortiz Talavera
COORDINADOR - U.O.S.M/DNM


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Emilio Vera




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Blas Antonio Dubrez
U.O.S.M/DNM



RESOLUCIÓN D.N.M N° 311. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO DE LA INSTITUCION, AL DEPARTAMENTO DE ITAPUA.

Asunción, 14 de marzo de 2024

VISTO: El Memorandum DGAI N° 31/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, de la Dirección General de Asuntos Internacionales, dirigido a la Dirección Nacional de Migraciones, por el cual solicita el comisionamiento del funcionario Abg. Rafael Orrego, quien participará de la Reunión Bilateral Nacional del SCT COF del año 2024 entre Paraguay y Argentina., (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario Abg. **RAFAEL ORREGO**, del 05 de marzo de 2024 al 08 de marzo de 2024, a la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, Ciudad de Encarnación, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** la provisión de viáticos para el cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. **Cetiza Zayas**
Secretaría General Interina

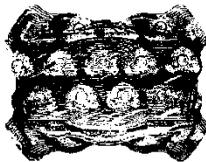


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Sr. **Favio R. Espinoza N.**
Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 211 de
Fecha 16 de febrero de 2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	756
RECIBIDO EL	18/03/24
HORA	09:00
FIRMA	
ACLARACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Ratcel: 3.663.470
DS1.



- A Presupuesto para los fines pertinentes.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. *[Signature]* Chena
Dirección General de Migraciones
18-03-24

MEMORANDUM DNM-DGAI-CyA N°07/2024

PARA: Dra. **MÓNICA ENCISO**, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.C.: Mgrt. **JORGE KRONAWETTER**, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Mgrt. **FERNANDO PEDROZO**, Director General
Dirección General de Asuntos Internacionales

Sr. **FAVIO ESPINOZA**, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio

DE: Abg. **RAFAEL ORREGO**, Jefe de Dpto.
Departamento de Convenios y Acuerdos
Dirección General de Asuntos Internacionales

Sr. **VICTOR MORENO**, Jefe de Puesto de Control Migratorio
Puente San Roque González de Santacruz

FECHA: 08 de marzo de 2024

TEMA: Reunión Bilateral Nacional Paraguay – Argentina del Subcomité Técnico de Controles y Operatoria de Frontera SCT COF

Tenemos el agrado de dirigirme a Uds., en relación a la comisión del servicio del 05 al 08 de marzo del corriente a la Reunión Bilateral Nacional Paraguay – Argentina del Subcomité Técnico de Controles y Operatoria de Frontera SCT COF., realizada en la ciudad de Encarnación los días 06 y 07 de marzo del corriente.

En representación de la DNM participaron quienes suscriben, Jefe del Dpto de Convenios y Acuerdos, **Rafael Orrego** y el Jefe del Puesto de Control Migratorio de Encarnación, **Victor Moreno**.

Los temas de interés tratados fueron los siguientes:

- 1.- Evaluación de los Puntos de Frontera indicados en la Res. GMC 29/07. Implementación de los controles aduaneros, migratorios, fito y zoonosanitarios y de transporte.
- 1.1 ENCARNACION (PY)– POSADAS (AR)
- TRAFICO VECINAL FRONTERIZO (TVF) - CABECERA UNICA EN POSDAS ARGENTINA.
- 1.2 PUERTO FALCON (PY)– CLORINDA (AR)

Sobre la evaluación del punto de frontera migratorio en las ciudades de Encarnación - Posadas, se hizo incapié en la intención de cumplimiento de la Resolución GMC 29/07, en realizar los controles de TVF y turismo de lado de Posadas, siempre y cuando las condiciones tecnológicas de sistema y de infraestructura esten adecuadas para DNM PY.

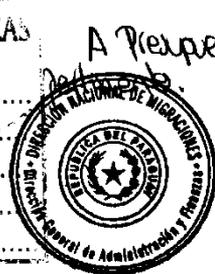
Asimismo, se comunico a la Mesa, la intención de realización de reuniones de altas autoridades, y una visita in situ a Encarnación/Posadas para el mes de abril, a fin de coordinar los trabajos sobre la integración migratoria y aduanera.

Se adjunta Acta MERCOSUR/CCM/CT2/SCT-COF Bilateral/ACTA N° 1/2024 y rendición de cuentas para DGAF.

Atentamente. -

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. **Cherán**
Dirección General de Migraciones
11-03-24

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 107
Recibido el: 10-03-24
Hora:
Firma: **Micaela**
Dirección Nacional de Migraciones
Aclaración:



A presupuesto háptico para fines



MERCOSUR/CCM/CT2/SCT-COF Bilateral/ACTA N° 01/2024

**REUNIÓN BILATERAL NACIONAL PARAGUAY - ARGENTINA DEL
SUBCOMITÉ TÉCNICO DE CONTROLES Y OPERATORIA DE FRONTERA -
SCT COF - del CT N° 2 "ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACION DEL
COMERCIO" - CCM**

Se celebró los días 6 y 7 de marzo de 2024 desde las 10:00hs de Paraguay (PY) la Reunión Bilateral Nacional Paraguay - Argentina del Subcomité Técnico de Controles y Operatoria de Frontera (SCT COF), del Comité Técnico N° 2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio" de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, con la participación de las delegaciones de Paraguay y Argentina, integradas por representantes de los organismos de control fronterizo de ambos Estados Partes.

La apertura de la reunión estuvo a cargo de la Coordinadora Nacional del SCT de Paraguay, Juana Rodríguez Ortigoza, quien manifestó la importancia de celebrar la reunión bilateral nacional, apuntando a las tareas proyectadas al corriente año, agradeciendo la presencia de los representantes de los organismos tanto de Paraguay como Argentina.

La Coordinadora Nacional de Argentina, María Teresa Rivas, compartió lo señalado por Paraguay instando a una activa participación de todos los organismos con competencia en las ACIs.

Los representantes de los Organismos Coordinadores de las ACIs por cada Estado Parte también compartieron palabras de apertura de la reunión, posteriormente se procedió a iniciar con la agenda programada para el día de la fecha.

La lista de participantes consta como Anexo I.

La Agenda de la reunión consta como Anexo II.

**1. EVALUACIÓN DE LOS PUNTOS DE FRONTERA INDICADOS EN LA RES.
GMC 29/07**

Los representantes de los organismos de ambas delegaciones hicieron las intervenciones pertinentes en relación con el estado en la implementación de los controles aduaneros, migratorios, fito y zoonosanitarios y de transporte.



1.1. ACI ENCARNACIÓN (PY)-POSADAS (AR)

TVF/TURISMO: Cabera Única, País Sede: Argentina. No Integrado

Los coordinadores locales de las ACIs de Encarnación y Posadas manifestaron el avance del proyecto de Integración física en la cabecera Argentina relacionado a las actividades de TVF para este primer semestre. En lo que respecta al ámbito migratorio, la Dirección Nacional de Migraciones de Paraguay manifestó la intención de la alta dirección en llevar a cabo una reunión con la coordinación local argentina, tan pronto como la Coordinación Nacional del Ministerio del Interior de Argentina comunique oficialmente el nombramiento del Coordinador local para el ACI Posadas-Encarnación, a los fines de verificar la adecuación de las corrientes débiles para los sistemas informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones y la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios en la cabecera Argentina, como así también la entrega de las oficinas para los organismos de control de Paraguay.

CARGAS: Cabecera Única, País Sede: Paraguay. Integrado

Los representantes de SENASA advirtieron sobre la problemática de decomisos de mercaderías perecederas en el lado argentino. En ese sentido, los representantes de SENASA expresaron la necesidad de evaluar en forma conjunta con los pares paraguayos potenciales acciones destinadas a mitigar esos eventos desde los controles de salida del país; como así también de elaborar mecanismos de gestión sobre las mercaderías ya decomisadas para evitar sobrecostos de destrucción de productos fito-zoosanitarios a las instituciones. Así mismo, SENASA consultó sobre la instalación de un laboratorio en los nuevos espacios planificados para las oficinas del ACI Encarnación - Posadas.

El representante de SENAVE indicó que ya se realizaron reuniones con la ANNP y manifestaron contar con los recursos necesarios para montar una sala de inspección en el ACI.

En lo que respecta al nuevo edificio destinado a oficinas de instituciones del ACI, las representantes de la ANNP indicaron que la misma se encuentra en etapa de terminación y estaría lista para su inauguración a finales de abril de 2024. En cuanto a la asignación y cantidad de oficinas, las representantes de la ANNP destacaron que se convocará a una reunión bilateral local para coordinar la distribución de espacios, asegurando que se contará con algunos lugares adicionales para ser destinados, por ejemplo, a la instalación de un laboratorio y/o sala de inspección.

Las coordinadoras del SCT-COF manifestaron su interés en participar de dicha reunión y solicitaron aprovechar esa ocasión para contemplar las solicitudes de SENASA.

El representante de Migraciones argentina destacó la importancia de celebrar una reunión previa para revisar la distribución de oficinas, una de ellas asignadas a dicha institución dado que la DNM de Argentina aún no se encuentra presente en el ACI sino afuera del área de control, y poder adelantar de esta manera los trabajos de adecuación informática y red.

Asimismo, el representante de Migraciones expresó la preocupación en relación al trayecto de unos 400 metros desde la puerta del área de cargas hasta el ingreso al puente, dado que actualmente no existe ningún tipo de vigilancia ni control. Al respecto, el funcionario de la DNM de Argentina solicitó a las autoridades de Paraguay realizar controles en ese sector, en vistas de que los transportistas de transportes de cargas salen controlados desde Paraguay y no son sometidos a otro control migratorio en territorio argentino.

La Aduana Argentina manifestó la importancia de gestionar el flujo en el estacionamiento destinado a camiones y la asignación de boxes en el recinto del ACI. La Administradora de la ANNP indicó que en los próximos 6 meses el cercado del predio lado Este estaría culminado. Asimismo, el Coordinador del ACI paraguayo destacó que existe un proyecto de división del predio para la zona de cargas y TVF y recalzó también que la plataforma para escáner móvil ya fue inaugurada.

La nueva Dirección Nacional de Ingresos Tributarios se encuentra abocada a la reorganización del organigrama, incluyendo la Coordinación de Control No Intrusivo (COCNI). Además, el representante de COCNI mencionó las gestiones administrativas realizadas con las autoridades radiológicas reguladoras nacionales, agregando que los equipos (escáneres) ya se encuentran habilitados para operar, y que la unidad se encuentra abocada a la capacitación, adiestramiento y dotación de funcionarios suficientes para poder operativizar los susodichos equipos.

Asimismo, el representante de COCNI invitó a los funcionarios de la AFIP que se encuentran en la Aduana de Posadas a realizar ejercicios eventualmente, tanto de pruebas como operativos, con la finalidad de mancomunar los esfuerzos y racionalizar los instrumentos, otorgando eficiencia tanto al control como al flujo de cargas en consideración del Acuerdo de intercambio de imágenes espectrográficas celebrado el año pasado entre ambas administraciones de aduanas. También, indicó los avances de la implementación de los controles no intrusivos de los escáneres, así como las circunstancias legales y administrativas de temas radiológicos.

1.2.- ACI FALCÓN (PY) – CLORINDA (AR)

TVF/TURISMO: Ambas cabeceras. Integrado

El representante de la Gendarmería Argentina manifestó que no se concretaron muchos avances desde la última reunión. En lo que refiere a estructura civil, aún es necesario readecuar el flujo vehicular, destacando la necesidad de emular el sistema implementado en Paraguay que resulta más eficiente. Asimismo, el representante de Gendarmería manifestó que se constata la falta de infraestructura en materia de red y conectividad como así también de mobiliario para los funcionarios de los órganos de control en territorio argentino.

El Director Nacional de Control de Fronteras e Hidrovías del Ministerio de Seguridad de Argentina manifestó la postura del gobierno nacional respecto a la

seguridad de las infraestructuras edilicias y expresó que velará por el cumplimiento de las necesidades manifestadas en los pasos fronterizos bajo su jurisdicción. Asimismo, el funcionario compartió la preocupación del gobierno nacional respecto al aumento de actividades vinculadas al narcotráfico y terrorismo en la región.

Por su parte, la Aduana Argentina manifestó que no se encuentran brindando servicio en territorio paraguayo debido a la falta de asignación de espacios físicos para el control aduanero y la falta de seguridad.

CARGAS: Ambas cabeceras. Parcialmente Integrado

El representante de la Aduana de Argentina compartió necesidades y dificultades para la gestión de cargas en este ACI.

Al respecto, mencionó cuestiones vinculadas a:

- Infraestructura: deteriorado estado de la infraestructura del predio del ACI cabecera Paraguay y su seguridad, ante la falta de cerco perimetral que atenta contra la seguridad de los funcionarios y de los usuarios; ausencia de condiciones adecuadas de trabajo para los funcionarios de los organismos de control como así también para los usuarios del ACI.
- Procedimientos: necesidad de buscar alternativas para el paso prioritario de cargas altamente perecederas (frutihortícolas) provenientes del territorio paraguayo y con destino al territorio argentino.
- Control: necesidad de realizar un control exhaustivo a las cargas de mercaderías cábricas, debido al vínculo con el narcotráfico que las oficinas de inteligencia han encontrado relacionadas a estas cargas; la detección de precintos de la Aduana paraguaya clonados y posterior hallazgo de mercaderías contaminadas con marihuana durante operativos de control de carga posteriores a la liberación realizada por Paraguay.

La representante de ANNP reconoció estos problemas y se comprometió a elevar estas necesidades a las altas esferas, así también indicó que el Gobierno Nacional, tiene la voluntad de poner en marcha el Máster Plan de Falcón, el cual reconstruye el actual ACI de Falcón, haciéndolo moderno y eficiente, de manera a adecuarlo a las nuevas normas.

Asimismo, la representante de la ANNP informó de la ampliación de la playa de exportación en 15000 m², obra que se está realizando conjuntamente como el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de manera a poder aumentar la capacidad de albergue de camiones.

El representante de Resguardo Central de la Gerencia de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios de Paraguay indicó que se encuentran revisando la problemática de los precintos y que coordinarán trabajos conjuntos con la Administración de Aduanas de Clorinda.

2.- Revisión y actualización de los Reglamentos Operacionales de las ACIs

- Directiva CCM 9/01 Reglamento ACI cargas Encarnación (en PY)
- Directiva CCM 3/07 Reglamento ACI cargas Clorinda - Puerto Falcón (ambas cabeceras).

Las Coordinadoras del SCTCOF destacaron la necesidad de tener primero una integración física plena para con posterioridad realizar la revisión y actualización de los reglamentos operativos.

3.- Reunión con representantes del Sector Privado

Los representantes del sector privado de Paraguay manifestaron la problemática de la ocupación de las vías públicas por parte de los camiones de carga que aguardan el ingreso al predio en la ciudad de Encarnación. A este fin han sugerido habilitar un predio destinado para que estos camiones aguarden su turno liberando la vía pública. Asimismo, resaltaron que el tamaño del actual predio no es el ideal para albergar la cantidad de camiones que comprende la temporada alta de cargas, por lo que solicitan un espacio adecuado con las comodidades suficientes para recibir a los camiones y los operadores del comercio internacional con acomodaciones para la higiene y estadía de medios de transporte y transportistas.

La representante de ANNP indicó que se encuentra en trabajo, la adecuación de un predio de dos hectáreas para 150 camiones con comodidades, para ser inaugurados en los próximos meses.

Otra problemática resaltada por el sector privado de Paraguay es referente a los despachos menores y los permisos que exigen las instituciones pertinentes, especialmente del sector frutihortícola.

En respuesta a esta inquietud, el representante de SENAVE señaló que, debido a las reglamentaciones y legislaciones vigentes, la expedición de permisos queda supeditada a las épocas del año y decisiones ejecutivas a nivel nacional. El representante de resguardo central indicó que la Aduana se encuentra realizando una revisión de las normativas para levantar las restricciones desfasadas o ineficientes.

Asimismo, el sector privado paraguayo solicitó facilitar las operaciones de importación de despacho menor mediante algún mecanismo para facilitar el proceso de registro de dichas mercaderías por parte de los importadores.

Al respecto, el representante de Aduanas de Paraguay señaló que se encuentran trabajando en la facilitación y agilización de estos procesos.

Los representantes del sector privado de Argentina resaltaron la ineficiencia de la operativa portuaria para identificar los camiones de carga dentro del predio.

En ese sentido, la representante de la ANNP indicó que existen planes de pavimentación y adecuación de boxes en el predio para la identificación de camiones y cargas, que será contemplado en el próximo llamado a licitación, el cual se realizará durante el año en curso.

4.- Temas Varios

La representante de OEA Paraguay brindó una presentación explicativa de los elementos, beneficios y requisitos del Programa de Operadores Económicos Autorizados (OEA).

Los representantes de las distintas instituciones concordaron en que es necesario que los OEA obtengan beneficios tangibles, especialmente en fronteras, como por ejemplo el camil único OEA.



**Por la delegación argentina
María Teresa Rivas**



**Por la delegación paraguaya
Juana Rodríguez Ortigoza**



ANEXO I

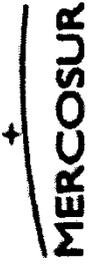


REUNIÓN BILATERAL NACIONAL PARAGUAY – ARGENTINA – SUBCOMITÉ TÉCNICO DE CONTROL Y OPERATORIA EN FRONTERAS (SCT COF).-

Ciudad de Encarnación – Fecha 6 y 7 de marzo de 2024

Nombre y Apellido	Institución	Cargo	Correo	Firma
Jhancy Sanabria	ANRP	Jefa Relac. Internac	jhancysanabria@gmail.com	
Daniel García C.	A.N.N.P	Jefe de Dpto Mantenim	danielgarcia.dgc@gmail.com	
Blanca Martínez	A.N.N.P	ADMINISTRADORAS	blancamart452@gmail.com	
Juan Velazquez	D.I.N.A.T.R.A.N	Director General Relaciones I	jvelazquez@dinatran.gov.py	
Montserrat Samanip	MRE	Jefe de dpto de Transporte	msamanip@gmail.com	
Marcos Gomalla	DINATEAN	Jefe de Dpto. de ESA	mgomalla@dinatran.gov.py	
José Torres	DNIS - Aduana	Suf. Dpto. Rengiendo	jtortosa@aduana.gov.py	
Claudio Díaz de Vivar	DUIT	Embajador CUMA	cdvivar@duit.gov.py	
Nilda Cantero León	DNIT - GGA	Auditor OEA	ncantero@aduana.gov.py	
Rafael Orrego	D.N.M	Jef. Dpto. Convencios y Ases	rafuelorrego.migraciones@gmail.com	
VICTOR MORENO	D.N.M.	Jefe Puesto de Control	vmoreno@suant.com	
GUSTAVO B. RIVERA N.	D.N.I.T. URUANA	SUB-JEFE DIV. RESCANDO	grivera@aduana.gov.py	
Andrés Raúl Ferrández	DNIT - GGA	SUB ADMINISTRADOR	aferrandez@aduana.gov.py	
Freddy Rios Stumpff	DNIT - G.G.A.	Operador Sofia	frios@duit.gov.py	
PABLO VICENTE	DNM ARGENTINA	SUB-SECRETARIO REGIONAL	pvicente@mgscicars.gov.py	

Scanned with CamScanner



Julio Andrés	DNI Argentina	Superior Argentino	Superior Argentino	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Jorge S. Pardo	DUB - ARG.	S.P. P. de Ajuste	DS.Pardo@dubernet.gov.ar	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Orceon M. Oñate	SENAVE	Id. Depto de Impresión	oscon.oñate@senave.gov.ar	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Abon Alonzo	SENASA	encargado barrera sanitaria	alalon@senasa.gov.ar	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Emiliano Paisano	SENASA	supervisor usuarios	emiliano@senasa.gov.ar	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
SANTANA FRANCISCA	AGUAYANA	DEEBES GUAYANA	FRANCISCA@agayana.gov.py	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
CARRERA DANIEL	ADANA ARGENTINA	Id. SECC. P. de Int.	DCARRERA@adana.gov.ar	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
FERNANDO GRANERO	D.G.A. ARGENTINA NOROCCIDENTAL	DEFE DE DIVISION	fgranero@afip.gob.ar	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Thiago Lohoff	SNP	de C. Charrada	tyllohoff@snp.gov.py	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
GUSTAVO FERRAZ	NR. NR. PROMOTOR D'AIR. VIO	MINISTERIO DE SEGURIDAD ALB.	GUSTAVO.FERRAZ@AN.Sec. de A.R.	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Cle P. Hojo	GUAYANA FRANCESA	Jefe Sección Paso	hoguelois@charrada.gov.py	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Segundo Comandante ANTONIO VICARIO REYES	GOBIERNO DE GUAYANA FRANCESA	INTENDENCIA DE PASAJES	reysegundo@gmail.com	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Isabel Páez	SENAEA	Encargado ACI	ibpaez@senae.gov.ar	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Alcides H. Brizuela	AGUAYANA - DUT.	ADM. - AGUAYANA	albrizuela@admi.gov.py	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Luis Scherer	DNT - GGE	Recibo	lscherer@admi.gov.py	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Maria Victoria	SENAEA	COORDINADORA DE SECCIONES	mvictoria@afip.gov.ar	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Rodolfo Soria	DNT - GGE	SECRETARÍA	rsoria@admi.gov.py	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Juana Rodríguez O.	DNT - GGE - DRI	COORDINADORA DE SECCIONES	jrdriguez@admi.gov.py	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Pablo Ariel Silva Curuel	DNT - GGE - DRI	Técnico	psilva@admi.gov.py	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY



MERCOSUR/CCM/CT2/SCT-COF Bilateral/ACTA N° 1/2024

**REUNIÓN BILATERAL NACIONAL PARAGUAY – ARGENTINA DEL
SUBCOMITÉ TÉCNICO DE CONTROLES Y OPERATORIA DE FRONTERA
– SCT COF – del CT N° 2 “ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACION
DEL COMERCIO” – CCM**

Propuesta de AGENDA

**1.- Evaluación de los Puntos de Frontera indicados en la Res. GMC 29/07.
Implementación de los controles aduaneros, migratorios, fito y zoonosanitarios y de
transporte.**

1.1 ENCARNACION (PY)– POSADAS (AR)

TRAFICO VECINAL FRONTERIZO (TVF) - CABECERA UNICA EN POSDAS ARGENTINA.

1.2 PUERTO FALCON (PY)– CLORINDA (AR)

2.- Revisión y actualización de los Reglamentos Operacionales de las ACI

- Directiva CCM 9/01 Reglamento ACI cargas Encarnación (en PY)

**- Directiva CCM 7/03 Reglamento ACI cargas Puerto Falcón (PY) – Clorinda (AR) ambas
cabeceras**

3.- Reunión con sector privado (usuarios de comercio exterior en las ACIs)

4.- Asuntos Varios



ANEXO II



AGENDA

MERCOSUR/CCM/CT2/SCT-COF Bilateral/ACTA N° 1/2024

**REUNIÓN BILATERAL NACIONAL PARAGUAY – ARGENTINA DEL
SUBCOMITÉ TÉCNICO DE CONTROLES Y OPERATORIA DE FRONTERA –
SCT COF – del CT N° 2 “ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACION DEL
COMERCIO” – CCM**

AGENDA

**1.- Evaluación de los Puntos de Frontera Indicados en la Res. GMC 29/07.
Implementación de los controles aduaneros, migratorios, fito y zoonosanitarios y de
transporte.**

1.1 ENCARNACION (PY)– POSADAS (AR)

TRAFICO VECINAL FRONTERIZO (TVF) - CABECERA UNICA EN POSDAS ARGENTINA.

1.2 PUERTO FALCON (PY)– CLORINDA (AR)

2.- Revisión y actualización de los Reglamentos Operacionales de las ACI

- Directiva CCM 9/01 Reglamento ACI cargas Encarnación (en PY)

**- Directiva CCM 7/03 Reglamento ACI cargas Puerto Falcón (PY) – Clorinda
(AR)ambas cabeceras**

3.- Reunión con sector privado (usuarios de comercio exterior en las ACIs)

4.- Asuntos Varios



RESOLUCIÓN D.N.M N° 343. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.

Asunción, **21** de marzo de 2024

VISTO: El Memorándum DAI N° 44/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, de la Dirección de Auditoría Interna, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita la provisión de viáticos, vehículo y combustible para el traslado de los funcionarios Lic. Sandra Candia, Lic. Jesús Vega y la Lic. Carolina Castillo, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná (Oficina Regional) el 11 y 12 de marzo de 2024, Ciudad Presidente Franco (Puesto de Control 3 Fronteras) el 13 de marzo de 2024, Ciudades de Santa Rita (Oficina Regional) y Minga Guazú (Puesto de Control Km 30) el 14 y 15 de marzo 2024, en la misma según providencia se designa como chofer al funcionario Sr Jorge Torales, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, (...), y -----

El Memorándum N° 21/2024 de fecha 08 de marzo de 2024, del Dpto. de Recaudaciones dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita el comisionamiento del funcionario Luis Iriarte a Ciudad del Este, Dpto. de Alto Paraná (Oficina Regional) el 11 y 12 de marzo de 2024, Ciudad Presidente Franco (Puesto de Control 3 Fronteras) el 13 de marzo de 2024, Ciudades de Santa Rita (Oficina Regional) y Minga Guazú (Puesto de Control Km 30) el 14 y 15 de marzo 2024, con el fin de efectuar procedimientos administrativos. Efectuar arqueo de fondos, control y verificación de recibos y depósitos de recaudaciones.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios Lic. Sandra Candia, Lic. Jesús Vega, Lic. Carolina Castillo, Sr. Luis Iriarte y el Sr Jorge Torales a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná el 11 y 12 de marzo de 2024, el 13 de marzo de 2024 a la Ciudad de Presidente Franco, el 14 y 15 de marzo de 2024, en las Ciudades de Santa Rita y Minga Guazú respectivamente, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** la provisión de movilidad, combustible, y viáticos para el cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

1297

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 D.G.A. - M.F.
 ENTRADA N° 837
 PROCED. EL 22103129.
 N° 74
 DIRECCION NACIONAL DE
 MIGRACIONES
 PARAGUAY
 Alejandro González
 Dirección Nacional de Migraciones

- A Presupuesto para los fines pertinentes



MEMORANDUM
DAI N° 87/2024

A : **Dra. Mónica Enciso Caballero, Directora General**
 Dirección General de Administración y Finanzas

DE : **Lic. Sandra Candia, Directora**
 Dirección de Auditoría Interna

FECHA : **18/03/2024**

REF : **Remitir informe de rendición de viáticos-Viaje Alto Paraná**



Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio donde corresponda, a los efectos de remitir rendición de cuentas de viaje para trabajos de auditoría interna in situ en dependencias de la Dirección Nacional de Migraciones en el Departamento de Alto Paraná, en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo aprobado por Resolución DNM N° 256 de fecha 28 febrero de 2024 y del Cronograma de Comisión de Trabajo, que consisten en desarrollar procedimientos de Auditoría Financiera, Ejecución Presupuestaria y Estados Financieros en las áreas de ingresos-recaudación, activo de existencias y análisis de estados contables, mantenimiento y control de los equipos de la Dirección Nacional de Migraciones-TIC's; Auditoría de Gestión en las áreas de control de documentación de residencia de extranjeros, la admisión, el ingreso y el egreso de extranjeros en el territorio nacional; y Auditoría Especializada en el área de Evaluación del Sistema de Control Interno.

En ese contexto, la Dirección de Auditoría Interna procedió a verificar la utilización de los recibos de dinero, su correlatividad en numeración y fecha, así también comprobar los informes diarios de recaudaciones con boletas de depósito bancario y evidenciar que los depósitos se hayan realizado en fecha, según establece la Ley 1535/99 y su Decreto Reglamentario. En cuanto a existencias de bienes patrimoniales, verificar la actualización del inventario de bienes, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos.

Así también, procedió a verificar que todas las operaciones de los recursos se registren en el momento de su apertura a fin de determinar si los fondos y depósitos cumplen con las condiciones de disponibilidad inmediata. Por otra parte, se procedió a verificar la implementación de los sistemas informáticos de gestión y biométricos, y la actualización de sistemas informáticos implementados por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC).

Los trabajos mencionados se desarrollaron según el siguiente cronograma:

Dependencia	Fecha	Audidores
Salida de la oficina Central Aeropuerto Guaraní	11/03/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Sandra Candia • Lic. Luz Castillo • Lic. Jesús Vega
Puesto de Control Puente Internacional de la Amistad	12/03/2024	
Oficina de Documentación Ciudad del Este	12/03/2024	
Puesto de Control Puerto Tres Fronteras – Pdte. Franco	13/03/2024	
Oficina de Documentación Santa Rita	14/03/2024	
Puesto de Control KM 30 Regreso a Asunción	15/03/2024	

Se adjuntan formularios de rendición de viáticos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Dirección de Auditoría Interna [DAI]

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 768.
RECIBIDO EL: 28/03/24.
HORA: 14:55
LUGAR: Asunción
FIRMA: Alejandro González
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Alejandro González
Dirección Nacional de Migraciones

- A Presupuesto para los fines pertinentes.





RESOLUCIÓN D.N.M. N° 346.

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 223 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024.

Asunción, 22 de marzo de 2024

VISTO: El Memorandum DNM - DGE N° 85/2024 de fecha 05 de marzo de 2024, de la Dirección General de Extranjeros dirigido a la Dirección Nacional, en atención a los trabajos de refuerzos en la jornada de regularización en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, en el cual solicita la ampliación de un día más de viaje debido a la gran cantidad de extranjero que realizaron las solicitudes de carnet. -----

El Memorandum Dpto. de Presupuesto N° 020/2024 de fecha 18 de marzo de 2024, del Departamento de Presupuesto dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual informa la disponibilidad Presupuestaria para viáticos y movilidad en el cual se comisionan a la Directora Nacional Abg. Leila Olavarrieta y a los funcionarios Sr. Alexis Muñoz, Sr. Sergio Laterza y el Sr. Luis Arce que fueron comisionados mediante Resolución DNM N° 223 - 20/02/2024, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo artículo, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AMPLIAR**, el Artículo 1° de la Resolución D.N.M. N° 223 de fecha 20 de febrero de 2024 "POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY Y ALTO PARANÁ, RESPECTIVAMENTE", y agregar un día más de comisionamiento; quedando el viaje realizado a la ciudad de Pedro Juan Caballero a partir del 06 al 09 de marzo de 2024, de conformidad al exordio de la presente Resolución. ---

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viáticos, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Leila Zavas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto para crecimiento y fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 855
Recibido el: 25-03-24
Hora:
Firma: *Micaela Aguirre*
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES - M.I.
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
Entrada N° 190.
Fecha: 25-03-24. Hora: 15:30.
Recibido por: Paola Ruiz Díaz
Dirección General de Migraciones

MEMORANDUM DNM-DGE N° 114/2024

PARA	DRA. MONICA ENCISO , Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DE	ABG. LEILA OLAVARRIETA , Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS.
OBJETO	Informe sobre viajes a Jornadas de Regularización Migratoria PJC y CDE.
FECHA	08 de ABRIL de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados en las Jornadas de Regularización Migratoria realizadas en Pedro Juan Caballero y Ciudad del Este.

Mediante **Resolución D.N.M. N° 346** de fecha **22 de MARZO de 2024** fuimos designados para la ciudad de Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay quien suscribe, Abg. Leila Olavarrieta, Lic. Alexis Muñoz, Sergio Laterza (Departamento de Prensa) y Luis Arce (Chofer).

Mediante **Resolución D.N.M. N° 347** de fecha **22 de MARZO de 2024** fuimos designados para Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná quien suscribe, Abg. Leila Olavarrieta, Lic. Alexis Muñoz, Sady Soloaga (Departamento de Prensa) y Héctor Alcaraz (Chofer).

A continuación se detalla el cronograma de actividades por día, realizadas en ambos viajes:

- **Día 1:** Traslado de Asunción a CDE/PJC – Iniciar procesamiento de expedientes.
- **Día 2:** Procesamiento de expedientes.
- **Día 3:** Entrega de documentos migratorios – Traslado de CDE/PJC a Asunción.

En ambos viajes se han reforzado a los equipos en trabajos de atención a los usuarios y proceso de solicitudes de los distintos trámites migratorios, atendiendo a la gran cantidad de ciudadanos extranjeros que acudieron a las Jornadas; realizándose actividades como escaneo de firma, generar reporte de número de carnet y confección de providencias y resoluciones.

Así mismo, se realizaron trabajos posteriores al ingreso y formación de expedientes, como la firma digital y de resoluciones por la DGE, generar número de resolución, inscripción en los libros de radicados, alta en el sistema de radicados, impresión y entrega de carnets correspondientes a los Equipo Móviles de Documentación.

A continuación se detallan cantidades de documentos ingresados, procesados y entregados en ambas Jornadas de Regularización Migratoria;

• CANTIDAD DE DOCUMENTOS INGRESADOS

CIUDAD	RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	REPOSICION DE CARNET	RENOVACION DE CARNET	TOTAL
PJC	311	85	6	1	2	405
CDE	539	109	18	4	1	671

• CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS

CIUDAD	BOLETAS DE RESIDENCIA PRECARIA LEY N° 6984/22	CARNETS DE RESIDENCIA TEMPORARIA	CARNETS DE RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADOS DE RADICACIÓN	REPOSICION DE CARNET	TOTAL
PJC	93	157	21	48	1	320
CDE	209	201	33	70	0	513

• CANTIDAD DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

CIUDAD	RESIDENCIA PRECARIA LEY N° 6984/22	RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACION	REPOSICION DE CARNET	TOTAL
PJC	93	50	0	6	1	150
CDE	209	56	10	37	0	312

Sin otro particular, le saludo atentamente.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. N° 696
 Recibido el: 09-04-24
 Hora:
 Firma: *Micaela Aguiar*
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Tripartita para fines pertinentes





RESOLUCIÓN D.N.M. N° 347. -

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 223 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024.

Asunción, 22 de marzo de 2024

VISTO: El Memorándum DNM - DGE N°91/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, de la Dirección General de Extranjeros dirigido a la Dirección Nacional, por el cual solicita el comisionamiento de la Directora General de Extranjeros Abog. *Leila Olivarrjeta* y el de 3 (Tres) funcionarios *Alexis Muñoz, Sady Soloaga y Héctor Alcaráz*, en atención a los trabajos de refuerzo en la jornada de regularización que se lleva a cabo en el Departamento de Alto Paraná, Ciudad del Este, para procesar las solicitudes de radicación, firma de resoluciones, impresión, entrega de carnets y trabajos de prensa desde el día 20 al 23 de marzo del corriente año.

El Memorándum Dpto. de Presupuesto N° 026/2024 de fecha 21 de marzo de 2024, del Departamento de Presupuesto dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la ampliación de un día más de comisionamiento y viático para los funcionarios que fueron comisionados mediante Resolución DNM N° 223 - 20/02/2024, (...), y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AMPLIAR**, el Artículo 2° de la Resolución D.N.M. N° 223 de fecha 20 de febrero de 2024 "POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY Y ALTO PARANÁ, RESPECTIVAMENTE", y agregar un día más de comisionamiento; quedando el viaje realizado a partir del 20 al 23 de marzo de 2024, de conformidad al exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viáticos, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
MPT. Leila Olivarrjeta
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 849
Recibido el: 25-03-24
Hora:
Firma: Micaela Aguilera
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto/vóteo para fines pertinentes.



MEMORANDUM DNM-DGE N° 114/2024

PARA	DRA. MONICA ENCISO , Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DE	ABG. LEILA OLAVARRIETA , Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS.
OBJETO	Informe sobre viajes a Jornadas de Regularización Migratoria PJC y CDE.
FECHA	08 de ABRIL de 2024.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados en las Jornadas de Regularización Migratoria realizadas en Pedro Juan Caballero y Ciudad del Este.

Mediante **Resolución D.N.M. N° 346** de fecha **22 de MARZO de 2024** fuimos designados para la ciudad de Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay quien suscribe, Abg. Leila Olavarrieta, Lic. Alexis Muñoz, Sergio Laterza (Departamento de Prensa) y Luis Arce (Chofer).

Mediante **Resolución D.N.M. N° 347** de fecha **22 de MARZO de 2024** fuimos designados para Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná quien suscribe, Abg. Leila Olavarrieta, Lic. Alexis Muñoz, Sady Soloaga (Departamento de Prensa) y Héctor Alcaraz (Chofer).

A continuación se detalla el cronograma de actividades por día, realizadas en ambos viajes:

- **Día 1:** Traslado de Asunción a CDE/PJC – Iniciar procesamiento de expedientes.
- **Día 2:** Procesamiento de expedientes.
- **Día 3:** Entrega de documentos migratorios – Traslado de CDE/PJC a Asunción.

En ambos viajes se han reforzado a los equipos en trabajos de atención a los usuarios y proceso de solicitudes de los distintos trámites migratorios, atendiendo a la gran cantidad de ciudadanos extranjeros que acudieron a las Jornadas; realizándose actividades como escaneo de firma, generar reporte de número de carnet y confección de providencias y resoluciones.

Así mismo, se realizaron trabajos posteriores al ingreso y formación de expedientes, como la firma digital y de resoluciones por la DGE, generar número de resolución, inscripción en los libros de radicados, alta en el sistema de radicados, impresión y entrega de carnets correspondientes a los Equipo Móviles de Documentación.

A continuación se detallan cantidades de documentos ingresados, procesados y entregados en ambas Jornadas de Regularización Migratoria;

• CANTIDAD DE DOCUMENTOS INGRESADOS

CIUDAD	RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	REPOSICION DE CARNET	RENOVACION DE CARNET	TOTAL
PJC	311	85	6	1	2	405
CDE	539	109	18	4	1	671

• CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS

CIUDAD	BOLETAS DE RESIDENCIA PRECARIA LEY N° 6984/22	CARNETS DE RESIDENCIA TEMPORARIA	CARNETS DE RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADOS DE RADICACIÓN	REPOSICION DE CARNET	TOTAL
PJC	93	157	21	48	1	320
CDE	209	201	33	70	0	513

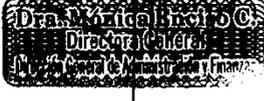
• CANTIDAD DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

CIUDAD	RESIDENCIA PRECARIA LEY N° 6984/22	RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACION	REPOSICION DE CARNET	TOTAL
PJC	93	50	0	6	1	150
CDE	209	56	10	37	0	312

Sin otro particular, le saludo atentamente.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. N° 696
 Recibido el: 09-04-24
 Hora:
 Firma: *Micaela Aguilera*
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Tripartita para fines pertinentes



RESOLUCIÓN D.N.M N° 350. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION, AL DEPARTAMENTO DE ITAPUA.

Asunción, 25 de marzo de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/BIENES Y SERVICIOS N° 056/2024 de fecha 18 de marzo de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita la autorización de comisionamiento y provisión de viáticos para de los funcionarios Sergio Dávalos para realizar trabajos de mantenimientos e instalaciones de aires acondicionados, y Nelson Fernández designado como chofer conductor de la sección de transporte, al Departamento de Itapúa, Ciudad de Encarnación, para dar cumplimiento a lo solicitado por el jefe del Puesto de Control de dicha ciudad, (...) y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios; **SERGIO DÁVALOS Y NELSON FERNÁNDEZ,** a partir del 13 al 15 de marzo de 2024, a la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** la provisión de movilidad, combustible, y viáticos para el cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. ~~Blanca D. Colmán Báez~~
Estando de Despacho de la Secretaria
General s/ Res. DNM N° 315 de fecha
15 de marzo de 2024



Dr. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

80101

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. Nº: 850
 Recibido el: 25-03-24
 Hora:
 Firma: *Micaela Aguilera*
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones



A. Presupuesto para fines pertinentes.



Memorándum

Para: Sr. Luis Arce, Jefe
Departamento de Bienes y Servicios

De: SERGIO DAVALO
Sección Servicios Generales

Fecha: 20/03/2024

Asunto: INFORME SOBRE LOS TRABAJOS DE ENCARNACION (PSRG) Y EL TREN los días 13 al 15

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de poner a conocimiento, que se realizo el mantenimiento general de los equipos de aire del lado de salida del puesto de control el cual consistió en el desmontaje de los equipos limpieza general y volviendo a instalas cada equipo dejando en perfecto funcionamiento, cabe destacar que el puesto en si cuanta con 17 equipos de aire de los cuales se realizaron solo 5 equipos quedando pendiente 12 equipos por realizar el servís general

Por otra parte en el puesto del tren se realizo el montaje de 2 equipos de aire nuevos

Sugerimos la realización el revestimiento de la caseta ya que es totalmente de metal y el aire no va abastecer ya que esta totalmente a la intemperie y precisa de un revestimiento de pvc con tripa de isopor para que actué como aislante y pueda rendir el equipo de aire

También precisa de la colocación de pisos de goma o pvc

Los trabajos fueron realizados por el personal Sergio Davalo y Nelson Fernández

Sin otro particular, le saludo atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Fecha: 20/03/2024
M. S. G. M.

A LA JOAF PARA CONOCIMIENTO
DE LA SITUACIÓN DE LOS PUESTOS.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
SERGIO DAVALO
Dirección General de Migraciones

- A Presupuesto para los fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.A.M. - M.E.

DECRETO N.º 812

FECHA: 20/03/24

77 28

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

ACTUACIÓN: *Robles* / *de Migraciones*

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY



Dra. Mónica Frutos
Directora
Directora General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 351.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCION, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.

Asunción, 25 de marzo de 2024

VISTO: El Memorandum DTIC N° 92 /2024 de fecha 13 de marzo de 2024, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita el comisionamiento y la provisión de Viáticos al funcionario Sr. Brian Dávalos (Técnico DTIC), quien se encargara de realizar los trabajos de configuración y puesta en funcionamiento de la VPN para el equipo móvil del Departamento de Alto Paraná, Ciudad del Este, desde el 14 al 15 de marzo del corriente año. Según la providencia mencionada en la misma, el funcionario va por cuenta propia, (...), y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **BRIAN DÁVALOS**, del 14 al 15 de marzo de 2024, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** la provisión de viáticos para el cumplimiento a la presente Resolución.

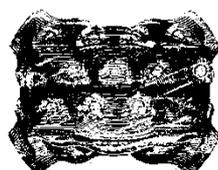
Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Dr. Diana del Carmen Báez
Encargada de Despacho de la Secretaría
General / Res. DNM N° 315 de fecha
15 de marzo de 2024



Dr. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. Nº: 051
Recibido el: 25-03-24
Hora:
Firma:  DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Asociación Dirección Nacional de Migraciones



A presupuesto viático para fines pertinentes.





Informe de Viaje

DTIC - AyP

Para: **Ing. Alicia Raquel Fornerón Llano, Jefa**
Dpto. de Análisis y Programación (AyP)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: **Brian Dávalos Fernández, funcionario**
Dpto. de Análisis y Programación (AyP)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



Fecha: 07/05/2024.

Asunto: Informe de viaje al departamento de Alto Paraná.
Instalación y Configuración de Transceiver.

Tengo a bien dirigirme a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en el departamento de Alto Paraná del 14 al 15 de Marzo del corriente año.

Los trabajos realizados se listan a continuación:

En fecha 14 de marzo:
Local de la Gobernación de CDE.

- Se realiza la instalación y configuración de un Transceiver preparado para su uso en el equipo móvil.

Oficina Regional de CDE

- Se retira del puesto de control de PIA una impresora Lexmark para su uso en la oficina Regional de CDE.
- Se instala y configura dos impresoras de la marca Lexmark en la oficina Regional.
- Se realiza cableado de red para ambas impresoras.
- Actualización de Antivirus.

En fecha 15 de marzo:

- Configuración del Sistema SIRS
- Verificación del funcionamiento correcto de las impresoras y sistema.

Funcionarios asignados:

1. Brian Dávalos Fernández (DTIC)

Recibido
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Alicia Fornerón
Dirección General de Migraciones

Al Dpto. de Presupuesto para seguimiento y trámites
pertinentes



{AP}

DTIC

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
7/5/2024
13:42



RESOLUCIÓN D.N.M N° 353.

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION, A LOS DEPARTAMENTOS DE ÑEEMBUCÚ Y MISIONES, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 25 de marzo de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/BIENES Y SERVICIOS N°037/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita la autorización de viaje para los funcionarios, Javier Chamorro, para dar cumplimiento a lo solicitado por el Encargado del PC del Dpto. de Ñeembucú, para mantenimiento e instalación de aire acondicionado en los puestos de controles de Panchito López y Paso de Patria a las funcionarias; Carolina Ramírez, Mabel Rivas para la verificación de recepción efectiva de los bienes donados por la OIM, y al funcionario Marco Riquelme, designado como chofer conductor, desde el 13 al 15 de marzo del corriente, establecido en el siguiente plan de trabajo: 13/03/2024 – Dpto. de Ñeembucú 14/03/2024 – Dpto. de Ñeembucú (PC Puerto Ita), 15/03/2024 – Dpto. de Misiones (PC Panchito López), (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 “De Migraciones”, establece en el artículo 82: “Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”...” 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva...” -----

Que, en su mismo artículo, dispone en el inciso “... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones” -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **JAVIER CHAMORRO, CAROLINA RAMÍREZ, MABEL RIVAS** y **MARCO RIQUELME**, a partir del 13 al 15 de marzo de 2024, a los Departamentos de Ñeembucú y Misiones respectivamente, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** la provisión de movilidad, combustible, y viáticos para el cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplida, archivar. -----



Abg. O. Colmán Baez
Encargado de Despacho de la Secretaría
General - Res. DNM N° 315 de fecha
15 de marzo de 2024



Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 852
Recibido el: 25-03-24
Hora: M
Firma: Micaela Aguilera
Declaración: Dirección Nacional de Migraciones

A requerido para fines pertinentes.





MEMORÁNDUM
DGAF/PATRIMONIO N° 016/2.024

A: **LUIS ARCE, Jefe**
Departamento de Bienes y Servicios.

DE: **Abg. Carolina C. Ramírez Burgos, Encargada**
Sección de Patrimonio. Dpto. de Bienes y Servicios

Lic. Mabel Rivas, Jefa
Departamento de Contabilidad

Abg. Bernardo Chamorro, Encargado
Sección de Servicios Generales. Dpto. de Bienes y Servicios

Marco M. Riquelme A. Chofer
Sección Transporte. Dpto. de Bienes y Servicios



OBJETO: Remitir Informe viaje al Dpto. de ÑEEMBUCU, Puestos de Control de Pilar, Paso de Patria, Pto. Ita e Itá Corá y Mistones Panchito López.

FECHA: 18/03/2.024

Nos dirigimos a Usted a fin de presentarle el informe de Trabajo realizado en el Comisionamiento del Viaje al Departamento de Ñeembucú, donde junto con los compañeros: Lic. Mabel Rivas, Abg. Bernardo Chamorro y Marco Riquelme con quienes hicimos la verificación de Bienes Patrimoniales DONADOS por la OIM en contexto del PROGRAMA FRONTERA EUROFRONT, en los Puestos de Control de PILAR y ALBERDI, además de cambio, instalación de AIRES ACONDICIONADOS en los Puestos de Control de PANCHITO LOPEZ, ITA CORA y PASO DE PATRIA, y mantenimiento de AIRES ACONDICIONADOS en los Puestos de Control de PTO ITA y PILAR, a continuación se describen las actividades realizadas en las dependencias citadas más arriba pertenecientes a la Dirección Nacional de Migraciones:

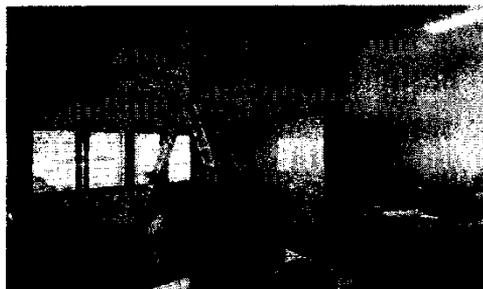
Día 13 de Marzo de 2.024

1) **Instalación de Aire Acondicionado:** en el Puesto de Control de Panchito López, ubicada en Compañía de Panchito López, Distrito de Yabebyry, y funciona en el Destacamento Naval y de Prefectura de la ARMADA PARAGUAYA, fuimos recibidos por la compañera Eva Espínola. En el lugar fue instalado un AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT de 18.000 BTU con COD. PATRIMONIAL N° 23-39-03-0533.-

Necesidades: urgencia en: - la reparación del vidrio de la puerta de ingreso y picaporte de la misma.-

- Renovación de sillas.- (ya que los mobiliarios que usufructúan fueron proporcionadas por la Municipalidad, alguno de los cuales ya se hallan deteriorados)
- Provisión de Libro de Actas.-

Cabe mencionar que desde el mes de Diciembre no cuentan con el Servicio de Internet, por ello se sugiere comunicar a la DTIC para subsanar el inconveniente, además solicita la provisión de un impresora.-

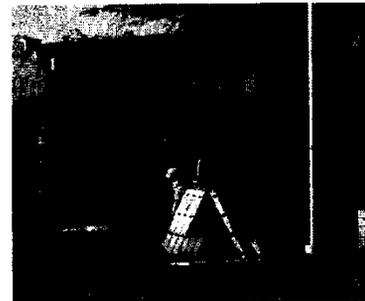
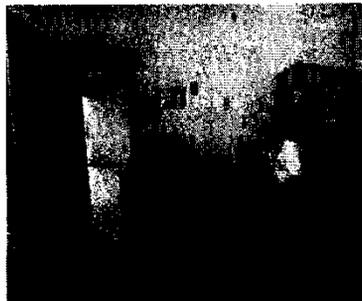




2) Posteriormente nos trasladamos hasta el Puesto de Control de Puerto Itá Corá: en este Puesto de Control se encuentra prestando servicios el compañero Teófilo Ocampo, realizamos el respectivo cambio (reemplazo) e instalación de un AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT de 18.000 BTU con COD. PATRIMONIAL N° 23-39-03-0538.-

Necesidades: urgencia en: - solicitar autorización para que la oficina cuente con una ventana para atención al público.-

- Renovación de sillas.-
- Provisión de un bebedero eléctrico, y cartelería ya que el distintivo de la institución sigue figurando con el logo anterior dependiente del Ministerio del Interior, además se halla deteriorado.-



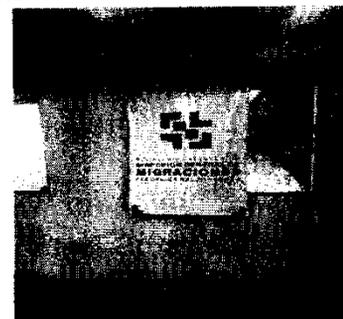
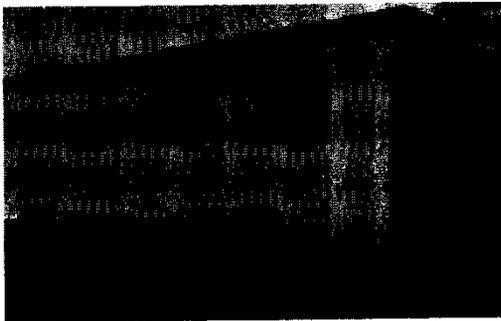
Una vez culminado el trabajo allí fuimos a alojarnos en la Ciudad de Gral. Díaz.-

Día 14 de marzo de 2.024

3) Puesto de Control de Puerto Itá: en este puesto de control ubicado en la ciudad de General José Eduvigis Díaz, fuimos recibidos por el compañero y se realizó el mantenimiento y reparación de aire acondicionado tipo Split del dormitorio del contenedor.-

Necesidades: urgencia en: - solicitar autorización para gestionar la provisión de agua ya que no contamos con ese servicio.- - Renovación de sillas.-

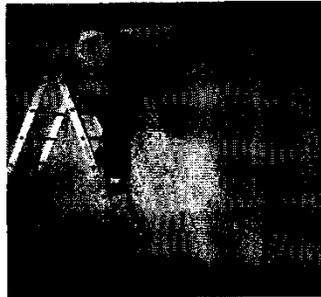
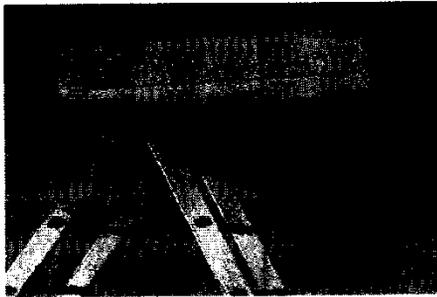
- Provisión de cartelería ya que el contenedor fue restaurado y pintado en el mes de enero por ello no cuenta con distintivo de la institución y el banner con que cuenta sigue figurando con el logo anterior dependiente del Ministerio del Interior.-
- Reparación y soldadura de la escalera de acceso al contenedor para evitar accidentes.-



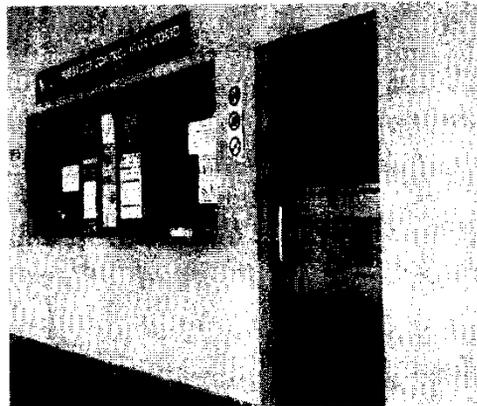
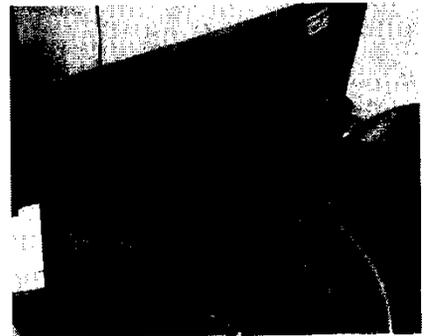
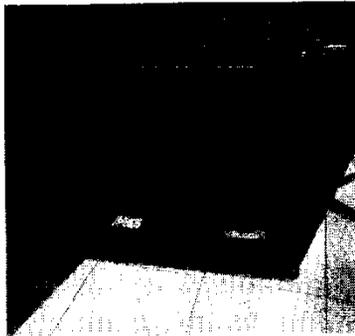


4) En el Puesto de Paso de Patria: allí se encuentra prestando funciones el compañero Héctor Benítez, se realizó el cambio de aire acondicionado, instalándose allí el tipo Split con COD. PATRIMONIAL N° 23-39-03-0532.-
Necesidades: urgencia en:

- Provisión de carteleria y un bebedero.-



5) Puesto de Control Pilar: fuimos atendidos por el jefe Sr. RAMON BENITEZ, quien nos recibió muy amablemente, realizamos la verificación de Bienes Patrimoniales donados por la OIM, todos se hallan debidamente con el código patrimonial asignado, sin embargo, pudimos detectar una diferencia en cuanto a la lista proporcionada por la OIM y la lista proporcionada por DTIC, por ello, se sugiere solicitar a la DTIC un informe sobre la ubicación de los bienes patrimoniales no visualizados in situ, para posteriormente actualizar en el SIPAT y previa a la verificación que haría la DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA de la DNM.- Se procedió al mantenimiento del aire acondicionado y verificación del tablero eléctrico por las constantes bajas de energía eléctrica. Cabe mencionar que en dicha ciudad nos quedamos a pernotar.-



Necesidades: urgencia en: - Provisión de una heladera de 320 litros por la cantidad de funcionarios que prestan servicios en el Puesto de Control, cama y colchón.-

- También solicitaron la autorización respectiva para iniciar las gestiones de la provisión y traslado de un contenedor ubicado en la ANNP para utilizarlo como alojamiento y comedor de emergencia.-



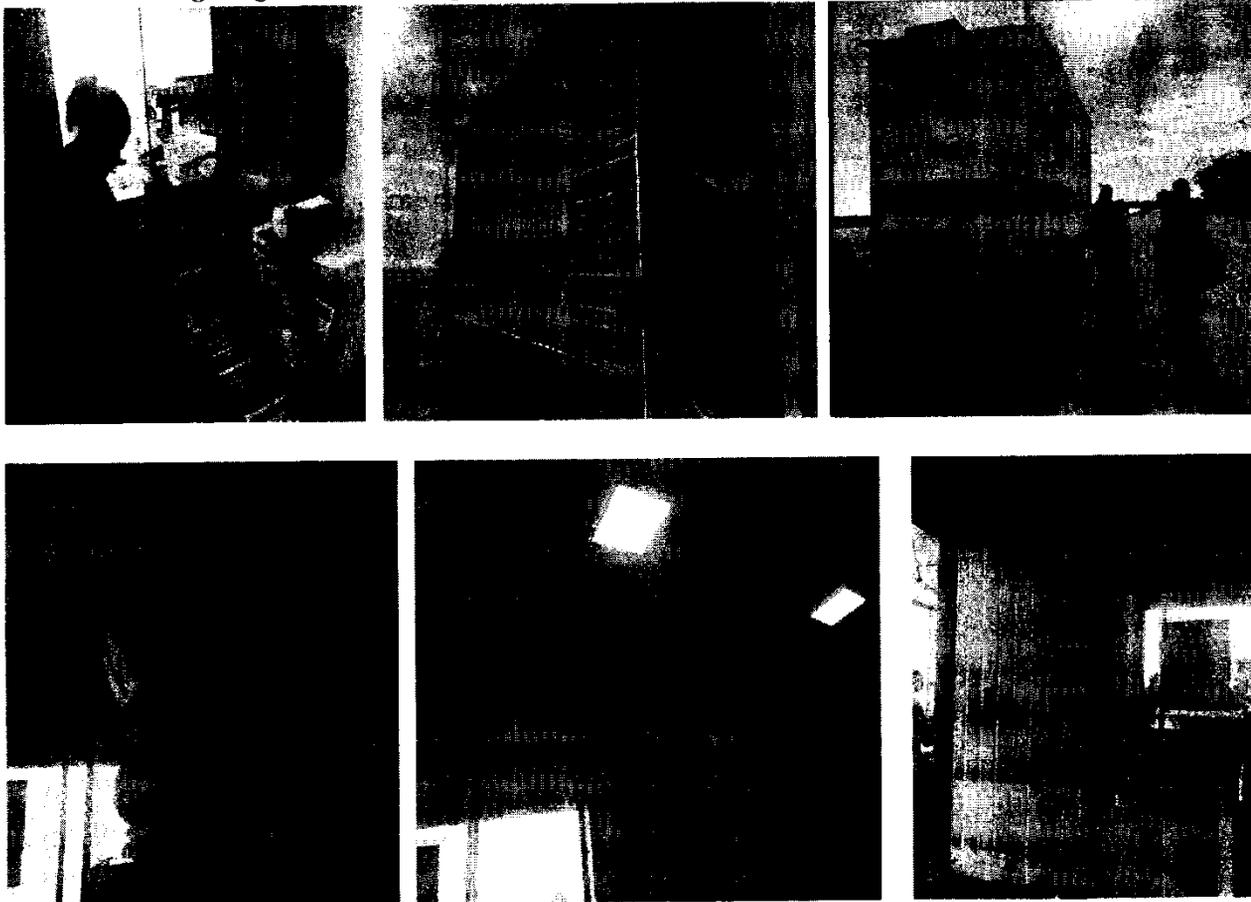


Día 15 de marzo de 2.024

6) Nos trasladamos al Puesto de Control de ALBERDI: fuimos atendidos en la Caseta I, por el compañero RUFINO MOLINAS, y en la Caseta II por la compañera VILMA LUGO, quienes nos recibieron muy amablemente, realizamos la verificación de Bienes Patrimoniales donados por la OIM, todos se hallan debidamente con el código patrimonial asignado, sin embargo, pudimos detectar una diferencia en cuanto a la lista proporcionada por la OIM y la lista proporcionada por DTIC, por ello, se sugiere solicitar a la DTIC un informe sobre la ubicación de los bienes patrimoniales no visualizados in situ, para posteriormente actualizar en el SIPAT y previa a la verificación que haría la DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA de la DNM.- En Alberdi I también se procedió a los cambio de los paneles, dejándolos funcionando óptimamente.-

Necesidades: urgencia en: - Provisión de CARTELES para identificación del Puesto de Control.-

- Restauración completa del contenedor, cambio de logo con distintivo de la institución ya que con el que cuenta sigue figurando con el logo anterior dependiente del Ministerio del Interior.-



Todo el traslado lo hicimos con MARCO RIQUELME asignado como chofer de la Camioneta de la MARCA FORD RANGER – con CHAPA N° AAMA 136, funcionario de la Sección de Transporte del Dpto. de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Culminando así nuestro informe y sin otro motivo aprovechamos la ocasión para saludarlo. Respetuosamente.-

A DGAF: por conocimiento -



Emilia Vera



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

19-03-2024

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

D.G.M. - MI

792-
19-03-24



Miguel Ángel

Departamento de Bienes y Servicios

Parroquia Bs. y Ss. N°

Recibido el:

Para: 19/03/2024

Por: Emilia Vera



A Transporte para fines pertinentes.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dra. Mónica Enciso
Directora General

DEPARTAMENTO DE Bienes y Servicios – SECCION DE PATRIMONIO INMUEBLES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN D.N.M N° 382 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 02 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/BIENES Y SERVICIOS N° 066/2024 de fecha 26 de marzo de 2024, del Departamento de Bienes y Servicios a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita autorización para dar cumplimiento a lo solicitado por el Memorandum DAI N° 088/2024, Memorandum N° 024/2024 del Dpto. Recaudaciones y el Memorandum DGTH N° 164/2024 a fin de cumplir con el cronograma de trabajo por la Dirección de Auditoría Interna, en fecha 01/04/2024 al 05/04/2024 (...), y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

01/04/2024	Oficina Regional de Encarnación	Encarnación	Itapúa	- Reinaldo Ruiz Diaz ✓
02/04/2024	PC. Roque González de Santa Cruz y PC. Tren	Encarnación y Posadas		- Azucena Moreno ✓
03/04/2024	PC. Campichuelo, Bella Vista Sur y Capitán Meza	Cambyreta, Bella Vista Sur y Capitán Meza		- Vidal Espinola ✓
04/04/2024	PC. Puerto Triunfo y PC. Ape Aimé	Virgen de Fátima y Ape Aimé		- Zulma Chavez ✓
05/04/2024	PC. Carlos A. Lopez.	Carlos A. Lopez		- Adriana Bernal Sanchez ✓
				- Patricia Rodas Villa ✓
				- Ricardo Rivarola ✓

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. *Letizia Rojas*
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. *Jorge Kronawetter*
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

49/2017

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. N°: 926
 Recibido el: 04-04-24
 Hora:
 Firma:
 Aclaración:
Micaela Aguilera
 Dirección Nacional de Migraciones

A Respeto/olvidico para fines pertinentes,





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÄ REMIMOÏMBY

Departamento de Recaudaciones Iternio 223 Directo 021442410

MEMORANDUM REC N°31/2024

A Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : Lic. Zulma Chávez, Jefa
Dpto. de Recaudaciones

REF. Elevar informe

FECHA : 09-04-2024



A fin de elevar informe sobre las visitas aleatorias realizadas por este Departamento a los siguientes Puestos de Control y Oficinas Regional:

- **Puesto de Control Puente San Roque Caja 1 y Caja 2 01/04/2024** : Se verifico que todas las documentaciones que competen a este Departamento se encuentran archivados cronológicamente hasta la primera quincena del mes de Marzo, en dicho Pto.de Ctrlol. Comprometiendo al funcionario a seguir manteniendo el mismo orden de los archivos como hasta ahora, no se encontró dinero en efectivo en poder del funcionario interviniente en materia de recaudación Institucional en el momento de la verificación
- **Oficina Regional de Encarnación 02/04/2024** : Se verifico que todas las documentaciones que competen a este Departamento se encuentran archivados cronológicamente hasta el mes de marzo en dicha Ofical, comprometiendo al funcionario a seguir manteniendo el mismo orden de los archivos como hasta ahora, Se procedió a efectuar el arqueo de fondos encontrándose en poder del funcionario Gs. 15.566.741 (Quince millones quinientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y uno) que corresponde a la recaudación del día a ser depositado el 02/04/24,se realizo al corte de documentación de las operaciones.
- **Puesto de Control Ferrocarril 02/04/2024**: En dicho Puesto no se encontró ningún documento que compete a este Departamento, aparte de los recibos continuos en uso, el funcionario de turno manifiesta q todas las copias de recibos emitidos y boletas de depósito se hallan en resguardo en el Puesto de Ctrlol Puente San Roque ,se recomendó mantener un archivo paralelo en dicho Puesto a partir de la fecha , no se encontró dinero en efectivo en poder del funcionario interviniente en materia de recaudación Institucional en el momento de la verificación.
- **Puesto de Control Puerto Triunfo 03/04/24**: En dicho puesto no se encontró ningún documento que compete a este Departamento, aparte de los recibos de dinero continuo para su uso dicho Puesto se encuentra sin movimiento desde el año 2016



- **Puesto de Control Puerto Triunfo 03/04/24:** En dicho puesto no se encontró ningún documento que compete a este Departamento, aparte de los recibos de dinero continuo para su uso dicho Puesto se encuentra sin movimiento desde el año 2016.
- **Puesto de Control Carlos A.Lopez 03/04/2024:** En dicho puesto no se encontró Documento que compete a este Departamento, aparte de los recibos de dinero continuo para su uso dicho Puesto se encuentra sin movimiento desde el año 2020.
- **Puesto de Control Apeime 03/04/2024:** En dicho puesto no se encontró ningún documento que compete a este Departamento , aparte de los recibos de dinero continuo para su uso dicho Puesto se encuentra sin movimiento desde el 2008. No cuenta con cartel arancelario ni cartel institucional.
- **Puesto de Control Mayor Otaño 03/04/2024:** En dicho Puesto no se encontró ningún documento que compete a este Departamento, aparte de los recibos continuos en uso, el funcionario de turno manifiesta q todas las copias de recibos emitidos y boletas de depósito se hallan en resguardo en el Puesto de Ctrol Puente San Roque ,se recomendó mantener un archivo paralelo en dicho Puesto, no se encontró dinero en efectivo en poder del funcionario interviniente en materia de recaudación Institucional en el momento de la verificación, el Pto de Control se encuentra sin movimiento desde el año 2017.
- **Puesto de Control Cpitan Meza 04/04/2024 :** En dicho puesto no se encontró ningún documento que compete a este Departamento , aparte de los recibos de dinero continuo para su uso dicho Puesto se encuentra sin movimiento desde el año 2016
- **Puesto de Pto. de Control.Bella Vista Sur 04/04/2024 :** En dicho Puesto no se encontró ningún documento que compete a este Departamento, aparte de los recibos continuos en uso, el funcionario de turno manifiesta q todas las copias de recibos emitidos y boletas de depósito se hallan en resguardo en el Puesto de Ctrol Puente San Roque ,se recomendó mantener un archivo paralelo en dicho Puesto, no se encontró dinero en efectivo en poder del funcionario interviniente en materia de recaudación Institucional en el momento de la verificación, el Puesto de Ctrol se encuentra sin movimiento desde el año 2014.

El día 05/04/2024: Vuelta para Asunción

Los respaldos de dichas verificaciones se encuentran en los archivos de este Departamento ante cualquier consulta.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N°: 7043.
 RECIBIDO EL: 11/04/24.
 HORA: 07:50
 FIRMA: *Alejandro González*
 ACLARACIÓN: Dirección Nacional de Migraciones

Atentos Saludos

- A Presento para los fines pertinentes.



11/04/24



- Macroproceso: Gobernanza Migratoria
- Proceso: Direccionamiento y Gerencia
- Subproceso: Evaluación Mejora

MEMORÁNDUM DAI N°: 102/2024

A : Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : Lic. Sandra Candia, Directora
Dirección de Auditoría Interna

FECHA : 08/04/2024

REF : Remitir Informe de Rendición de Viaticos - Viaje al Departamento de Itapúa



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio donde corresponda, a los efectos de remitir Rendición de Viáticos del viaje para Trabajos de Auditoría Interna In situ en dependencias de la Dirección Nacional de Migraciones en el Departamento de Itapúa, en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo Aprobado por Resolución DNM N°: 264 de fecha 28 de febrero de 2024 y del Cronograma de Comisión de Trabajo, que consisten en desarrollar procedimientos de Auditoría Financiera, Ejecución Presupuestaria y Estados Financieros en las áreas de ingresos - Recaudación, activo de existencias y análisis de Estados Contables, mantenimiento y control de los equipos de la Dirección Nacional de Migraciones - TICs, Auditoría de Gestión en las áreas de Control de documentación de residencia de extranjeros, la admisión, el ingreso y el egreso de extranjeros en el territorio nacional; y Auditoría Especializada en el área de Evaluación del Sistema de Control Interno.

En ese contexto, la Dirección de Auditoría Interna procedió a verificar la utilización de los recibos de dinero, su correlatividad en numeración y fecha, así también comprobar los informes diarios de recaudaciones con boletas de depósito bancario y evidenciar que los depósitos se hayan realizado en fecha, según establece la Ley 1535/99 y su Dexepto Reglamentario. En cuanto a existencias de bienes patrimoniales, verificar la actualización del inventario, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos.

Así también, se procedió a verificar que todas las operaciones de los recursos se registren en el momento de apertura a fin de determinar si los fondos y depósitos cumplen con las condiciones de disponibilidad inmediata. Por otra parte, se procedió a verificar la implementación de los sistemas informáticos de gestión y biométricos, y la actualización de sistemas informáticos implementados por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC).

Los Trabajos mencionados se desarrollaron según siguiente cronograma:

Fecha y Dependencias	Audidores
Lunes 01/04/2024: Oficina Regional de Encarnación	
Martes 02/04/2024: Puesto de Control Puesto Roque González de Santa Cruz - Puesto Tren	
Miércoles 03/04/2024: Puestos de Control de Campichuelo - Bella Vista Sur - Capitán Meza	Econ, Reinaldo Ruiz Diaz Vera Econ. Azucena Moreno Lic. Vidal B. Espinola M.
Jueves 04/04/2024: Puestos de Control Puerto Triunfo - Ape Aime	
Viernes 05/04/2024: Puesto de Control Carlos A. López	

Se adjuntan formularios de rendición de viáticos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Finalidad: Agregar valor y mejorar las operaciones institucionales, a fin de cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. 969 MI
 Entrada D.A.F. N°:
 Recibido el: 08-04-24
 Hora:
 Firma: *Micaela Aguilera*
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto viático para fines pertinentes



[Signature]
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Econ. Reinaldo Rutz Diaz Vera
 Coordinación de Auditoría y Control Interno
 Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
[Signature]
 Lic. Vidal Espñola
 Auditor
 Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
[Signature]
 Econ. Azuceta Moreno
 Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
[Signature]
 Lic. [Name]
 Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOĨMBY

Memorándum

Para: **Dra. Monica Enciso, Directora Gral.**
Dirección General de Administración y Finanzas

De: **ING. RICARDO RIVAROLA. Chofer**
Dpto. de Coordinación



Fecha: 08/04/2024.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 01/04/2024 al 05/04/2024.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el lunes 01 de Abril de 2.024 al viernes 05 de Abril del presente año, a la Oficina Regional y Puestos de Control de la Ciudad de Encarnación, pertenecientes al Departamento de Itapúa.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor de la Camioneta Marca HYUNDAI HI con Chapa Nº HDA 120, a fin de trasladar a los funcionarios de la Dirección de Auditoría Interna, Dirección de Gestión y Talento Humano y del Dpto. de Recaudaciones de la DNM, para sus labores concernientes a sus respectivas áreas.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administración y Finanzas para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

A Presupuesto Viático para fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - MI	
Entrada D.A.F. IP:	973
Recibido el:	08-04-24
Hora:	14
Firma:	
Declaración:	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Migra





RESOLUCIÓN D.N.M N° 383

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERON.

Asunción, 02 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/BIENES Y SERVICIOS N° 062/2024 de fecha 25 de marzo de 2024, del Departamento de Bienes y Servicios dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la autorización para realizar viaje, a fin de dar cumplimiento al Memorandum DGMM N° 091/2023 de fecha 20/02/2024 y el Memorandum DTIC N° 098/2024, a fin de trasladar a funcionarios de la Institución para el cambio de guardia en el Puesto de Control de Pozo Hondo - Departamento de Boquerón, desde el 26 al 28 de marzo del corriente año, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **HECTOR ALCARAZ** y **EMIGDIO AGUERO**, realizado el 26 al 28 de marzo de 2024, a Pozo Hondo - Departamento de Boquerón, a fin de efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Letizia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 950
Recibido el: 05-04-24
Hora:
Firma:
Aclaración:
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto viático para fines pertinentes,





Memorándum

DTIC TyR N° 03/2024

Para: Lic. Derlis Gustavo Agullar Falcón, *Director*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: Emigdio Agüero, *Jefe Interino*
Dpto. Tecnología y Redes (TyR)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



Fecha: 01/04/2024

Asunto: Informe de trabajos realizados a Oficina de Puesto de control Infante Rivarola

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en la Oficina de Puesto de control Infante Rivarola en fecha 26/03/2024 al 28/03/2024.

Instalación de UPS APC para rack donde se encuentra el servidor
Se verifico el funcionamiento del sistema MIDAS, sin ningún inconveniente

Funcionario asignado

Emigdio Agüero (Técnico- DTIC)

Atentamente;

DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA N°:	87
RECIBIDO EL:	16 - 04 - 24
HORA:	Ing. Edúardo Daniel Ayala
FIRMA:	Dirección General de Migraciones
ACLARACIÓN:	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY



RESOLUCIÓN D.N.M N° 408 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 09 de abril de 2024

VISTO: El Memorándum DGMM N° 175/2024 de fecha 26 de marzo de 2024, de la Dirección General de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección Nacional, en el cual sugiere que funcionarios de la DGMM sean comisionados con concesión de viáticos y vehículos correspondientes, para la realización de trabajos operativos de refuerzo en el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad ubicado en el Departamento de Alto Paraná – Ciudad del Este, en fecha 30/03/2024 al 01/04/2024 y; (...).--

El Memorándum Dpto. de Pto. N° 32/2024 de fecha 03 de abril de 2024, del Departamento de Presupuesto a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 “De Migraciones”, establece en el artículo 82: “Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones...” 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva...”-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso “... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.-----

N°	IDENTIFICACION	APELLIDOS	NOMBRE	FECHA DE OPERATIVIDAD	PUERTO DE CONTROL
1	3.597.367	Chamorro Ortega	Néstor Andre	30/03/2024 al 01/04/2024	Puente Internacional de la Amistad – CDE
2	4.478.384	Marín	Magali Elizabeth	30/03/2024 al 01/04/2024	Puente Internacional de la Amistad – CDE

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Letizia Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Ing. Leila G. Casavarieta
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 390 de
fecha 03 de abril de 2024

88177

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. N°: 990
 Recibido el: 09-04-24
 Hora: 15:00
 Firma:  DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Aclaración: Micaela Aguilera
 Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuestolítico para fines pertinentes



09-04-2024

MEMORÁNDUM DGMM N° 190/2024
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: *Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional*
 Dirección Nacional de Migraciones

De: *Sr. Favio Espinoza, Director General*
 Dirección General de Movimiento Migratorio

CC: *Dra. Mónica Enciso, Directora General*
 Dirección General de Administración y Finanzas

Asunto: **INFORME - OPERATIVO DE APOYO FIN DE SEMANA SANTA PC PIA**

Fecha: **03 de Abril de 2024**



Me dirijo a Ud., en el marco de los operativos de apoyo por el final de Semana Santa llevados a cabo por funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio en el puesto de control migratorio del **Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este**.

A ese respecto, se informa que los mencionados operativos fueron llevados a cabo con normalidad por los funcionarios asignados en conformidad a la resolución DNM correspondiente. Cabe destacar el alto flujo de pasajeros que hicieron tanto la entrada y salida del país con total normalidad.

Resultados Estadísticos de Ingreso y Egreso Operativo Final de Semana Santa

✓ **Puente Internacional de la Amistad (30/03/2024 al 01/04/2024)**

MOVIMIENTO MIGRATORIO GENERAL (No incluye tripulante)		30/03/2024 A 01/04/2024
ENTRADA	SALIDA	
12,831	3,814	
DIFERENCIA CON PERIODO SIMILAR ANTERIOR		03/03/2024 A 01/04/2023
ENTRADA	SALIDA	
7,266	3,518	
77%	88%	

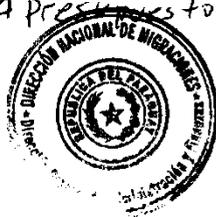
Atentamente

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. N°: 972
 Recibido el: 03/04/24
 Hora: 12:00
 Firma: *Alfonso*
 Representación: Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Nestor Chamorro O.
 Coordinador DMM
 Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Magali E. Marín
 Dirección General de Migraciones

- A Presidencia para los fines pertinentes.





RESOLUCIÓN D.N.M N° 409. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, 09 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum DTIC N° 098/2024 de fecha 25 de marzo de 2024, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita el comisionamiento, viatico, vehículo y combustible para técnicos del DTIC, para realizar trabajos de verificar equipo dañado posterior a una tormenta, cambio de fuente de poder, de lo contrario reemplazo de equipo, en fecha 01/04/2024 al 02/04/2024, (...), y -----

El Memorandum Dpto. de Pto. N° 30/2024 de fecha 03 de abril de 2024, del Departamento de Presupuesto a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, designa al funcionario Marco Riquelme como chofer.-----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios ALVARO SANDOVAL y MARCO RIQUELME, el día lunes 01 de abril y martes 02 de abril de 2024, a la Oficina Regional de Concepción - Departamento de Concepción para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Leiliza Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Leila Olavarrieta
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 390 de
fecha 03 de abril de 2024

10185

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. N°: 892
 Recibido el: 09-04-24
 Hora: 15:00
 Firma: 
 Micaela Aguilera
 Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto/viático para fines pertinentes.





Informe de Viaje

Para: **Lic. Derlis Gustavo Aguilar, Director**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: **Alvaro Sandoval, Soporte Técnico**
Dpto. Tecnología y Redes (T y R)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 10/04/2024

Asunto: Informe de viaje a Concepción

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en la Regional de Concepción los días 1 y 2 de abril de 2024.-

Los trabajos realizados en la Regional.-

- Verificación de Equipo Informático.-
- Configuración de BIOS.-
- Selección de unidad de almacenamiento para el correcto inicio de sesión de Windows.-

Los equipos quedan funcionando correctamente.

Observaciones: Se habilitan accesos remotos y acceso Radmin.

Funcionario asignado:

- 1.- Álvaro Sandoval
- 2.- Marco Riquelme (Chofer)

Atentamente;

DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
D.G.M. - M.I.

ENTRADA N°:.....

RECIBIDO EL: 10.04.24.-

HORA: 08:00

FIRMA: DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Alvaro Sandoval



A Presupuesto Técnico para fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

Entrada D.A.F. N°: 1015

Recibido el: 10-04-24

Hora: 08:55

Firma: DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Micael
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

10/04/2024



RESOLUCIÓN D.N.M N° 410. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL DIRECTOR GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO SR. FAVIO ESPINOZA Y LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 09 de abril de 2024

VISTO: El Memorándum DGMM N° 158/2024 de fecha 20 de marzo de 2024, de la Dirección General de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección Nacional, en el cual sugiere que funcionarios de la DGMM sean comisionados con provisión de viáticos y vehículos correspondientes, para la realización de trabajos operativos de refuerzo en el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad ubicado en el Departamento de Alto Paraná – Ciudad del Este, en fecha 22/03/2024 al 25/03/2024 y; (...).--

El Memorándum Dpto. de Pto. N° 29/2024 de fecha 03 de abril de 2024, Departamento de Presupuesto a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 “De Migraciones”, establece en el artículo 82: “Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”...” 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva...”-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso “... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.-----

OPERATIVO INICIO DE SEMANA SANTA					
N°	CENSO	APPELLIDO	NOMBRES	FECHA DE OPERATIVO	PUERTO DE CONTROL
1	1.774.927	Espinoza Nández	Favio René /	22/03/2024 al 25/03/2024	Puente Internacional de la Amistad – CDE
2	3.968.361	Mármol Irala	Carlos Ismael María /	22/03/2024 al 25/03/2024	Puente Internacional de la Amistad – CDE
3	4.229.777	Samaniego Acosta	Javier Pastor /	22/03/2024 al 25/03/2024	Puente Internacional de la Amistad – CDE
4	1.513.382	Cabrera Nadel	Alfredo Javier /	22/03/2024 al 25/03/2024	Puente Internacional de la Amistad – CDE

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Ing. Leila Blavarieta
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Des. DNM N° 390 de
fecha 03 de abril de 2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 1002
Recibido el: 09-04-24
Hora: 15:00
Firma:  DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Aprobación: Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto/viático para fines pertinentes.



09-04-24

MEMORÁNDUM DGMM N° 189/2024
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

De: **Sr. Favio Espinoza, Director General**
Dirección General de Movimiento Migratorio

CC: **Dra. Mónica Enciso, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

Asunto: **INFORME - OPERATIVO DE APOYO INICIO SEMANA SANTA PC PIA**

Fecha: **03 de Abril de 2024**



Me dirijo a Ud., en el marco de los operativos de apoyo por el inicio de Semana Santa llevados a cabo por funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio en el puesto de control migratorio del Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este.

A ese respecto, se informa que los mencionados operativos fueron llevados a cabo con normalidad por los funcionarios asignados en conformidad a la resolución DNM correspondiente. Cabe destacar el alto flujo de pasajeros que hicieron tanto la entrada y salida del país con total normalidad.

Resultados Estadísticos de Ingreso y Egreso Operativo Inicio de Semana Santa

✓ **Puente Internacional de la Amistad (22/03/2024 al 25/03/2024)**

MOVIMIENTO MIGRATORIO GENERAL (No incluye tripulante)		3/22/2024 A 3/25/2024
ENTRADA		SALIDA
2,553		12,453
DIFERENCIA CON PERIODO SIMILAR ANTERIOR		3/11/2023 A 4/3/2023
ENTRADA		SALIDA
2,722		9,031
-6%		38%

Atentamente

JAVIER SAMANIEGO
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: **977**
Recibido el: **03/04/24**
Hora: **7:20:00**
Firma: **Alejandro González**
Aclaración: **Dirección Nacional de Migraciones**

- A Pre... para los fines pertinentes.





RESOLUCIÓN D.N.M. N° 414. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ITAPUA.

Asunción, 09 de abril de 2024

VISTO: El Memorándum DGAF/BIENES Y SERVICIOS N° 060/2024 de fecha 22 de marzo de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para el comisionamiento con provisión de viáticos y movilidad de los funcionarios Sergio Dávalos, Tomas Castiñeira y Javier Chamorro, de la sección de Servicios Generales del Dpto. de Bienes y Servicios, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Jefe del Puesto de Control de la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, para llevar a cabo el cambio, instalación y actualización del cableado eléctrico del Puesto de Control Migratorio de la mencionada ciudad, días 24 al 27 de marzo del corriente año (...), y: ---

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...3. Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones...", "...7. Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios, **SERGIO DÁVALOS, TOMAS CASTIÑEIRA y JAVIER CHAMORRO** desde el 24 al 27 de marzo de 2024 a la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la provisión de vehículo, combustible y viáticos para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de la Resolución.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. **Letizia Rojas**
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Leila Olavarrieta.
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional de Migraciones / Res. DNM N° 390 de
Fecha 03 de abril de 2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 004
Recibido el: 09-04-24
Hora:
Firma: Micaela Aguiar
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto Viático para fines pertinentes





MEMORANDUM

A : Sr. Luis Arce, Jefe
Departamento de Bienes y Servicios

DE : Javier Chamorro
Sección Servicio Generales

FECHA : 03 de abril del 2024

REF : Informe sobre los trabajos realizados en la ciudad de Encarnación



Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda a fin de elevar el informe sobre el viaje realizado en el departamento de Itapúa - Encarnación por el personal de mantenimiento Sergio Davalo, Tomás Castiñeira y Javier Chamorro del departamento de bienes y servicios en fecha desde el domingo 24 al miércoles 27 de marzo del corriente:

Trabajos realizados

- Tendido eléctrico de alimentación desde el grupo generador hasta el tablero que se encuentra en el puesto de control de **entrada**, utilizando para el tendido 120 metros de cable 4 x 10 mm.
- Tendido eléctrico de alimentación desde el grupo generador hasta el tablero que se encuentra en el puesto de control de **salida**, utilizando para el tendido 120 metros de cable 4 x 10 mm.
- Realización de el conexionado y puesta en marcha de ambos tableros con la prueba del grupo de generador con simulación del corte de energía eléctrica, quedando todo en perfecto funcionamiento.
- Reemplazo de 35 tubos de fluorescentes led de 18 watts.
- Limpieza, preparación de pinturas y pintura de casetas del puesto de control de entrada, utilizando 8 tarros de pinturas de 3.600 lts, 10 lts. de agua ras y 6 lts. de thinner (para diluir pintura y limpieza de herramientas utilizadas)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente





RESOLUCIÓN D.N.M N° 493. —

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 10 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum DGMM N° 200/2024 de fecha 05 de abril de 2024 de la Dirección General de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección Nacional, por el cual sugiere la realización de relevamiento de datos en el Puesto de Control Migratorio de Mayor Infante Rivarola y Pozo Hondo; y el cambio de guardia de funcionarios, por lo que se solicita la concesión de viáticos para los días 9 al 12 de abril al Departamento de Boquerón, (...) y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo artículo, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

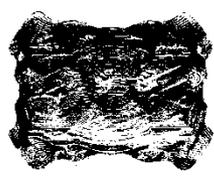
**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios Abg. **MARIO GÓMEZ y HÉCTOR ALCARÁZ**, realizados en fecha 09 al 12 de abril de 2024, a las ciudades de Infante Rivarola (Puesto de Control Migratorio de Mayor Infante Rivarola) y Mariscal Estigarribia (Puesto de Control Migratorio de Pozo Hondo) - Departamento de Boquerón; a fin de efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



74574

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 1035
Recibido el: 10-04-24
Hora: 11
Mig DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto/viático para fines pertinentes.



INFORME N° 01/2024

A: Sr. Favio Espinoza, Director
Dirección de Movimiento Migratorio

De: Abg. Mario Gómez, Jefe interino
Puesto de Control Migratorio de Carmelo Peralta

Asunto: Informe sobre reunión con el BID

Fecha: 15 de Abril de 2024



Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre las reuniones llevada a cabo los días 10 y 11 de abril del corriente con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los funcionarios Mario Gómez y Hector Alcaraz por parte de la Dirección Nacional de Migraciones, en las localidades de Fortín Cañada Oruro – Mayor José Infante Rivarola y Pozo Hondo.

A ese respecto, se realizaron trabajos de relevamiento de datos sobre infraestructura, insumos, procesos, tecnología, flujo migratorio, turismo y transporte de cargas; se desarrollaron además temas en materia de seguridad tanto para los usuarios así como para los servidores públicos que prestan servicio en el complejo del ACI ya que el Puesto de Control Migratorio de Mayor José Infante Rivarola es el corredor principal utilizado para el tránsito de Combustibles y Gas Licuado Petrolificado, por lo que se visualizo la importancia de contar con una compañía de bomberos especializado para tratar los siniestros en ese ámbito de competencia además de contar con servicio de salud cercanos a la zona.

La visita al Puesto de Control Migratorio de Fortín Pozo Hondo se vio dificultada por inclemencias del tiempo ya que el camino se encontraba intransitable a causa de las lluvias registradas en la zona y el mismo no cuenta con asfalto para el acceso a dicho puesto de control. El equipo del BID logro el acceso por territorio argentino que cuenta con rutas pavimentadas de todo tiempo por lo que el acompañamiento se hizo vía telefónica de mi persona con el Sr. Ignacio Esteves y en presencia de la Jefa de Puesto de Control Ana Casey junto con personales de Aduana y Puertos. En dicho puesto se desarrollaron los mismos temas mencionados con anterioridad haciendo énfasis en la construcción del inicio del tercer tramo del Corredor Bioceánico que comprende las localidades de Mcal. Estigarribia y Fortín Pozo Hondo a través de la conocida Picada 500.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
HÉCTOR F. ALCARÁZ
Dirección Nacional de Migraciones

Dirección General de Movimiento Migratorio
DNM - DGMM

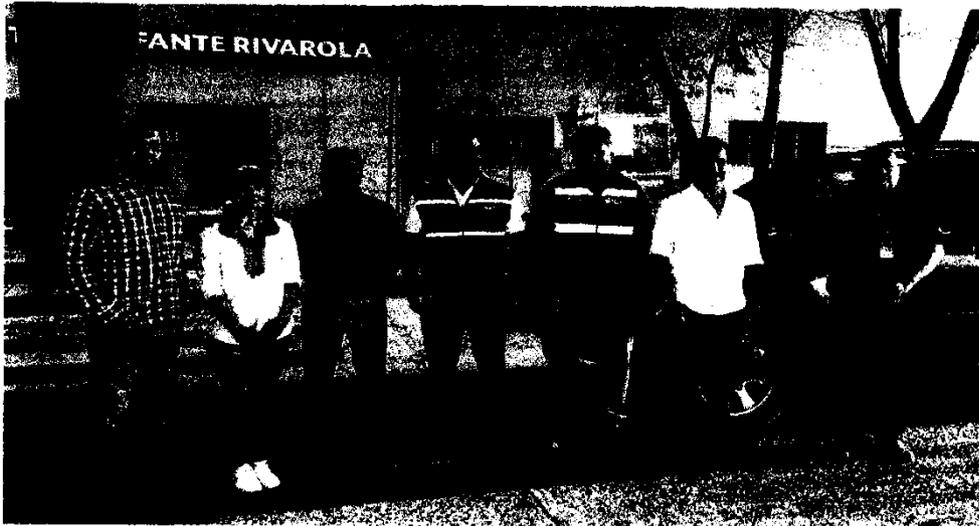
Entrada D.G.M.M. N°: 2447

Recibida el: 15/04/2024 Hora: 10:43

Firma/aclaraci



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



Mayor José Infante Rivarola.-



Fortín Pozo Hondo.-



Fortín Cañada Oruro.-

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.-



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 425

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ Y AMAMBAY, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 10 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum UOSM/DNM N° 100/2024 de fecha 01 de abril de 2024, de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria dirigido a la Dirección Nacional, por el cual solicita el comisionamiento con la provisión de viáticos y movilidad de los funcionarios Abg. Eder Ortiz, Abg. Blas Dubrez, según providencia del Departamento de Bienes y Servicios se designa al funcionario Álvaro Díaz, como chofer conductor a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, los días 03 y 04 de abril del corriente, igualmente solicita el comisionamiento de los funcionarios Abg. Carlos Arrosse, Abg. Alejandro Roig Acha, y Jorge Torales chofer asignado por providencia del Departamento de Bienes y Servicios, a la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay los días 03 y 04 de abril de 2024, a fin de realizar procedimientos de expulsión (...), y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 79: Atribuciones de la Dirección Nacional de Migraciones: "...4. Coordinar con los demás organismos estatales la ejecución de la política migratoria..." y "...17. Regularizar la situación migratoria de los migrantes irregulares cuando así corresponda..."

Que, en el artículo 82 del mismo cuerpo legal, dispone: Funciones del Director Nacional "...3. Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones...", "...7. Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios Abg. **EDER ORTIZ**, Abg. **BLAS DUBREZ** y **ÁLVARO DÍAZ**, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, y de Abg. **CARLOS ARROSSE**, Abg. **ALEJANDRO ROIG ACHA**, y **JORGE TORALES** a la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, días 03 y 04 de abril de 2024, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la provisión movilidad, combustible y viáticos para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de la presente Resolución.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dr. **Leitzia Zayas**
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. **Leila T. Clavarieta**

Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 390 de
Fecha 03 de abril de 2024



INFORME Nº 43/2024
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD MIGRATORIA

PROCEDIMIENTO DE EXPULSIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DNM Nº 376 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2024, "POR CUAL SE EXPULSA A CIUDADANOS DE NACIONALIDAD BRASILEIRA CONSIDERADOS DE ALTA PELIGROSIDAD DEL CRIMEN ORGANIZADO Y QUE CUENTAN CON ORDEN DE PRISIÓN EN LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL"
"OPERATIVO JOAPY"

Me dirijo cordialmente a Usted, en atención a la **RESOLUCIÓN DNM Nº 376 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2024**, a través del cual se dispone en su Artículo 1º la **EXPULSIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL** de los ciudadanos de nacionalidad Brasileira; 1) **ADRIANO BENITES LIMA**, 2) **ADRIANO DE BORBA**, 3) **EDSON BRUNO BORGES GUIMARAES**, 4) **ELIBELTON ANTUNES VIANA**, 5) **ELVIS ALMEIDA DE OLIVEIRA**, 6) **EMERSON LUIS CHILA JUNIOR**, 7) **FULVIO JONATHAN SILVEIRA**, 8) **GILMAR RIBEIRO**, 9) **JAIRO SOUZA DA SILVA**, 10) **MATEUS FERREIRA FEITOSA**, 11) **PAULO CESAR DA SILVA**, 12) **PAULO MALUF PINHEIRO**, 13) **TIAGO HENRIQUE LIMA FERNANDES**, 14) **TOMAS CHILENO MIAMURA**, 15) **VALDECIR PRESTES**, 16) **BRUNO SILVA FREITAS**; 17) **ALTAIR PEREIRA DE SOUZA**, 18) **ANDERSON MORAIS PEREIRA**, 19) **ANDERSON JUNIOR GIACOMINI**, 20) **ELIMAR LEITE DE OLIVEIRA**, 21) **HENRIQUE FORNELLI**, 22) **GABRIEL PEREIRA FERREIRA**, 23) **MARCOS JOSÉ REZENDE**, 24) **RONNY VON GONCALVES SILVA**, 25) **WILSON FERNANDO LIMA DE SOUZA**, de conformidad a la Ley 6984/22 de Migraciones.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO

El presente procedimiento fue realizado por los funcionarios de la Unidad Operativa de Seguridad migratoria y conto con el acompañamiento de las Fuerzas de Seguridad de la Republica del Paraguay Policia Nacional, Fuerzas Armadas y el Ministerio de Justicia, en coordinación con el Consejo de Defensa Nacional (CODENA)

El operativo se realizaría de manera conjunta en Ciudad del Este y Pedro Juan Caballero, distribuyéndose de la siguiente manera: 16 ciudadanos brasileros serian expulsados por el Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este y 9 ciudadanos brasileros por el Puesto de Control de Pedro Juan Caballero.

Para el operativo la U.O.S.M. dividió en dos grupos el trabajo: El primer grupo se conformo por el Abog Eder Ortiz y Abog Blas Dubrez para el procedimiento en Ciudad del Este, Dpto. de Alto Paraná y el segundo grupo se conformo por el Abog. Alejandro Royg y el Abog. Carlos Arrosse para el procedimiento en la ciudad de Pedro Juan Caballero Dpto. de Amambay.

Procedimiento realizado en Ciudad del Este Dpto. de Alto Paraná

En fecha 03 de abril de 2024 se constituyeron en la Sede de la 3ra División de Infantería del Km 7 de las Fuerzas Armadas de la Nación, los Abog Eder Ortiz y Blas Dubrez en donde fueron recibidos por su Comandante el General Granados, con quien se mantuvo una reunión a efectos de coordinar el esquema organizativo, ya dispuesto, en el cual la Dirección Nacional de Migraciones como componente del plan operativo joapy toma acción, como ser: el horario, la disposición de realizar en ese lugar el procedimiento de joapy, toma de actas, fotos de los ciudadanos brasileros afectados a la expulsión, traslado, ubicación de nuestro personal en la capsula de seguridad para el traslado hasta el local de la Policía Federal del Brasil para proceder a la entrega de los mismos, para materializar la expulsión en fecha 4 de abril de 2024.

Posteriormente se reunieron con los Agentes Policiales de la DIVISION DE EJECUCION DE CONVENIOS INTERNACIONALES CON INSTITUCIONES HOMOLOGAS COMANDO TRIPARTITO – DELEGACIÓN PARAGUAYA, con el objetivo de de dialogar en el marco de la cooperación correspondiente para realizar el procedimiento de expulsión.

Siendo las 06:00 hs del dia 04 de abril del 2024 se constituyeron en la sede de la 3ra División de Infantería de las Fuerzas Armadas ubicada en el KM 7, en donde seria el Puesto Seguro para la realización del procedimiento de expulsión. Una vez allí se encontraron con los agentes de la Policía Nacional de Alto Paraná, agentes del Comando Tripartito y los efectivos Militares operativos, asi también 5 de los ciudadanos brasileros y 5 efectivos de la U.O.S.M. se encontraban en el lugar con todas las medidas de seguridad.

Abg. Eder Ortiz
Coordinador U.O.S.M.
Dirección Nacional de Migraciones



Abg. Carlos Arrosse
Dirección Migratoria



Posteriormente siendo las 10:00 hs de la mañana llego la comitiva de Fuerzas de Seguridad Policia Nacional y Fuerzas Armadas quienes realizaron el traslado de los 11 ciudadanos brasileros que faltaban.

Una vez acomodados en el lugar procedieron de manera conjunta con los agentes del Comando Tripartito a la verificación de sus identidades y que cada uno de los ciudadanos brasileros firmen el Acta de Expulsión del Territorio Nacional, con la foto correspondiente.

Finalizados el procedimiento de firma del acta de expulsión y toma de la fotos se procedió a preparar la comitiva para el traslado hasta el lado brasiler Ciudad de Foz de Yguazu sede de la Policia Federal de la Republica Federativa del Brasil.

Luego se procedió al traslado de los 16 ciudadanos brasileros desde la Sede de la 3ra División de Infantería ubicada en el Km 7 de la Avnda San Blas de Ciudad del Este hasta la sede de la Policia Federal de Brasil ubicada al cruzar el Puente Internacional de la Amistad en la ciudad de Foz de Yguazu.

Una vez allí las Fuerzas de Seguridad, Policia Nacional y Fuerzas Militares de Paraguay procedieron a la entrega de 16 ciudadanos brasileros a la Policia Federal de Brasil y posteriormente corroborados los datos en el acta de expulsión entre los Agentes de la Policia Federal del Brasil a través de su Coordinador Alan Correia, Agentes del Comando Tripartito de Paraguay y los funcionarios de la Dirección de Migraciones asignados y la del Inspector Derlis Olmedo del Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad, se procedió a la firma de la misma por parte de los intervinientes citados..

Procedimiento realizado en Pedro Juan Caballero - Dpto. de Amambay

En fecha 03 de Abril se constituyeron en la Sede del Comando de las Fuerzas de Tareas Conjuntas (FTC) situado en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, los Abog. Carlos Arrosee y Alejandro Royg a los efectos de ultimar los detalles con las Autoridades Militares del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI) y de la Policia Nacional del Departamento del Amambay, referentes al procedimiento de expulsión de ciudadanos de nacionalidad brasileros, quienes se encontraban guardando reclusión en las distintas penitenciarias del país, cumpliendo penas por hechos punibles perpetrados en el territorio nacional; además de poseer condenas en la República Federativa del Brasil, conforme al informe de la Policia Federal, por la comisión de crímenes o de hechos punibles vinculados a la trata de personas, terrorismo, financiamiento de terrorismo, tráfico y comercialización ilícita de estupefacientes, tráfico y comercialización de armas y lavado de dinero; los cuales representan una grave amenaza a las seguridad interna, al sistema penitenciario y a la soberanía nacional misma.

En fecha, 04 de Abril, se constituyeron en la Sede del Comando de las Fuerzas de Tareas Conjuntas (FTC), a los efectos de recepcionar la llegada de las personas privadas de libertad (PPL), sitio donde trabajamos de manera conjunta con las Fuerzas Militares y Policiales (Policia Nacional, Antinarcóticos, Comando Bipartito), donde procedieron a identificar a cada uno de los ciudadanos brasileros, cotejando sus datos mediante la colaboración de la Dirección de Inteligencia del Ministerio de Justicia y la Policia Nacional.

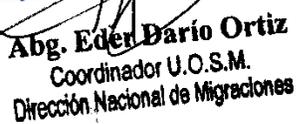
En ese sentido; y una vez identificadas plenamente las personas privadas de libertad (PPL), se procedió a la firma del acta de expulsión correspondiente de los ciudadanos brasileros y demás autoridades intervinientes. Seguidamente se realizó el traslado hasta la Sede de la Delegación de la Policia Federal ubicada en la Ciudad de Punta Porá – República Federativa del Brasil, a los efectos de efectivizar el procedimiento de expulsión con la firma del acta de las autoridades intervinientes de ambos países, y la posterior recepción de los mencionados ciudadanos brasileros por parte de la Policia Federal.

El presente procedimiento fue realizado por los funcionarios de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria mencionados en el presente informe, los funcionarios del Puesto de Control Migratorio Derlis Olmedo (Puente Internacional de la Amistad), David Mora (Pedro Juan Caballero) y los funcionarios designados como chofer Jorge Torales y Álvaro Diaz.

Se eleva el presente informe para su toma de razón y fines pertinentes. Se acompaña documentos respaldatorios.

Es nuestro informe.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY


Abg. Eder Darío Ortiz
Coordinador U.O.S.M.
Dirección Nacional de Migraciones




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY


Abg. Blas Duñez


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY


ALVARO DIAZ
Dirección General de Migración


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY


Jorge Torales
C.A. 396000


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY


Abg. Carlos Arrosee
Dirección Nacional de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY


Abg. Alejandro Royg Acha
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 426. —

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 10 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum DNM - DGE N° 110/2024 de fecha 05 de abril de 2024, de la Dirección General de Extranjeros dirigido a la Dirección Nacional, por el cual solicita el comisionamiento y la provisión de viatico al funcionario Juan Javier Vera Alarcón para reforzar la Oficina Regional de Ciudad del Este, del Departamento de Alto Paraná, los días 07 al 13 de abril del presente año, en atención a la gran cantidad de extranjeros que acuden a la mencionada oficina a los efectos de solicitar diversos trámites migratorios, es pertinente resaltar que el funcionario se trasladará por sus propios medios (...), y; -

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 79: Atribuciones de la Dirección Nacional de Migraciones: "...4. Coordinar con los demás organismos estatales la ejecución de la política migratoria..." y "...17. Regularizar la situación migratoria de los migrantes irregulares cuando así corresponda..."

Que, en el artículo 82 del mismo cuerpo legal, dispone: Funciones del Director Nacional "...3. Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones...", "...7. Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **JUAN JAVIER VERA ALARCÓN** desde el 07 al 13 de abril de 2024 a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la provisión de viáticos para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de la presente Resolución.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



~~Dirección Nacional de Migraciones Paraguay~~
~~Abg. Leila Torres~~
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Leila Torres
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 390 de
Fecha 03 de abril de 2024

03591

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.E.M. - MI
Entada D.A.F. N°: 1035
Recibido el: 10-04-24
Hora: 6:10
Firma:  DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, PARAGUAY
Claración:

A Presupuesto/viático para fines pertinentes.



MEMORANDUM DNM-DGE-DCyE-ST

PARA	ABG. LEILA OLAVARRIETA, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS
DE	LIC. JUAN JAVIER VERA ALARCÓN, Encargado SECCIÓN TEMPORARIA DEPARTAMENTO CAPITAL Y EXTERIOR
OBJETO	Informe sobre viaje a Ciudad del Este – Dpto. Alto Paraná.
FECHA	08 de MAYO de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados en **CIUDAD DEL ESTE – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ**, donde fui comisionado mediante **Resolución D.N.M. N° 426** de fecha **10 de ABRIL de 2024** *"POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ"*, desde el **domingo 07 de abril al sábado 13 de abril de 2024**.

En dicho viaje, fui comisionado con el fin de reforzar los trabajos en la Oficina Regional de Documentaciones de Ciudad del Este, los cuales se detallan a continuación:

- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general.
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite.
- Recepción de documentos regularizados de expedientes de Equipos Móviles que se encuentran retenidos.
- Entrega de carnets y documentos a los usuarios.
- Verificación de documentos, previo al ingreso de solicitudes.
- Ingreso de solicitudes de distintos trámites migratorios.
- Foliación de expedientes recepcionados.
- Organización de solicitudes, según el tipo de solicitud y régimen de ley.
- Remisión de expedientes al Departamento de Recaudaciones, para continuar con el trámite de los mismos.
- Remisión de expedientes regularizados, para continuar con el trámite de los mismos.
- Carga en el sistema de expedientes retenidos con sus respectivas observaciones.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

08-05-24.

A continuación se detalla el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES realizado en dicho viaje:

- **Día domingo 07/04:** Traslado de Asunción a Ciudad del Este.
- **Día lunes 08/04:** Trabajos de refuerzo en la Oficina Regional de CDE.
- **Día martes 09/04:** Trabajos de refuerzo en la Oficina Regional de CDE.
- **Día miércoles 10/04:** Trabajos de refuerzo en la Oficina Regional de CDE.
- **Día jueves 11/04:** Trabajos de refuerzo en la Oficina Regional de CDE.
- **Día viernes 12/04:** Trabajos de refuerzo en la Oficina Regional de CDE.
- **Día sábado 13/04:** Traslado de Ciudad del Este a Asunción.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla atentamente.-



Asunción, 08 de MAYO de 2024.

A: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAF)

Para su conocimiento y trámite correspondiente.-



RESOLUCIÓN D.N.M N° 527.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU.

Asunción, 29 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum DGMM/DNM N° 231/2024 de fecha 22 de abril de 2024, de la Dirección General de Movimiento Migratorio, dirigido a la Dirección Nacional, a los efectos de solicitar el comisionamiento de funcionarios con Provisión de Viáticos y Movilidad con el fin de realizar cobertura de funcionarios en el Puesto de Control Migratorio de la Ciudad de Alberdi - Departamento de Ñeembucú. (...), y-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la presente Resolución.-----

TAREAS				
23 de abril de 2024	Ciudad de Alberdi	- Cobertura de funcionarios en el Puesto de Control de Alberdi - Chofer Conductor	Ñeembucú	- Magali Marín - Ricardo Rivarola

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dr. Letizia Bayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dr. Jorge Ronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 1211
Recibido el: 20-04-24
Hora:
Firma: Micaela
Institución: Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto Viático para fines pertinentes.



30-04-24

MEMORÁNDUM DGMM N° 273/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

Para: *Dra. Mónica Enciso, Directora General*
Dirección General de Administración y Finanzas

De: *Sr. Favio Espinoza, Director General*
Dirección General de Movimiento Migratorio

Fecha: 07/05/2024.-

Asunto: **INFORME - COBERTURA PC ALBERDI**



Me dirijo a Ud., a los efectos de informar el alcance de la Resolución D.N.M. N° 527 de fecha 29/04/2024, en el cual se solicita la cobertura del puesto de control de Alberdi.

A ese respecto se informa que dicha cobertura fue realizada por los funcionarios Magali Elizabeth Marín y Ricardo Rivarola, en el horario comprendido de 07:00 hs a 16:00 hs, arrojando los siguientes registros 194 entradas y 113 salidas.

Sin otro particular me despedido muy atentamente.-



A Presupuesto / Mático para fines pertinentes.



07-05-24.



RESOLUCIÓN D.N.M N° 529.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.

Asunción, 29 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum UOSM/DNM N° 110/2024 de fecha 22 de abril de 2024, de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria, dirigido a la Dirección Nacional, en relación al traslado de un ciudadano extranjero expulsado del país por oficio judicial N° 977 de fecha 17 de abril de 2024, por el cual se solicita el comisionamiento de un funcionario con vehículo y combustible al Puesto de control del Puente Internacional de la Amistad en Ciudad del Este - Dpto. de Alto Paraná. (...), y-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario mencionado a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la presente Resolución.-----

FECHA	CIUDAD	TAREAS	DPTO.	FUNCIONARIOS
22 al 23 de abril de 2024	Ciudad del Este	Chofer conductor, para la expulsión de un ciudadano extranjero del país	Alto Paraná	- Marco Riquelme

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
M^{te}. **Letizia Baya**
Secretaría General Interina


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. MI
Código D.A.F. N°: 1212
Emitido el: 30-04-24
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Firma: *Micaela Aguilera*
Dirección Nacional de Migración

A Presupuesto Viático para fines pertinentes.



30-04-24.



Memorandum

Para: Luis Enrique Arce, *Jefe*
 Departamento de de Bienes y Servicios

De: **Sr. MARCO RIQUELME**, *Chofer*
 Sección de Transporte



Fecha: 24/04/2024.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 22/04/2024 al 23/04/2024.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el lunes 22 de abril de 2.024 al martes 23 de Abril del presente año, al Puesto de Control de Puente Internacional de la Amistad, en Ciudad del Este perteneciente al Departamento de Alto Paraná, para traslado de funcionarios de INTERPOL para expulsión de ciudadano de nacionalidad Peruana.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor de la Camioneta Marca FORD RANGER con Chapa N° AAMA 134, a fin de trasladar a los funcionarios detallado mas arriba.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administración y Finanzas para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. N° 1181
 Recibido el: 25-04-24
 Hora:
 Firma: **Micaela Aguilera**
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

Departamento de Bienes y Servicios
 Entrada Bs. y Ss. N° *1181*
 Recibido el:
 Hora:
 Firma: **Abg. Carolina C. Ramirez Burgos**
 Encargada Sección Patrimonio
 Dirección Nacional de Migraciones

A DGAF PARA CONOCIMIENTO Y RECIBIR CON

TRABAJOS PERTINENTES

A Presupuesto para fines pertinentes



25/04/24



Abg. Carolina C. Ramirez
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Encargada Sección Patrimonio
 Dirección Nacional de Migraciones

25/04/24